

# Convocatoria de Estímulos 2016



MINCULTURA



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN





Este libro se imprimió en papel *natural earth park* (caña de azúcar)

© 2016, Ministerio de Cultura, Colombia  
Programa Nacional de Estímulos

Mariana Garcés Córdoba  
**Ministra de Cultura**

María Claudia López Sorzano  
**Viceministra de Cultura**

Enzo Rafael Ariza Ayala  
**Secretario General**

**Programa Nacional de Estímulos**

Katherine Eslava Otálora, coordinadora

Andrés David Rojas Mora

Daniela Garcés López

Jorge Iván Berdugo Sánchez

Juan Alberto Roldán Londoño

Lady Johanna Gómez Díaz

Ligia Ríos Romero

Miguel Alfonso Barrero Perilla

Olga Lucía Quintero Galvis

Viviana Téllez Mendoza

**Diseño y diagramación**

Imprenta Nacional de Colombia

**Imagen**

Víctor Mario Garcés

ISBN:

Impreso en la Imprenta Nacional de Colombia

# ALIADOS Y SOCIOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS

## *Entidades adscritas al Ministerio de Cultura*

Archivo General de la Nación  
Biblioteca Nacional de Colombia  
Museo Nacional de Colombia - Programa de Fortalecimiento de Museos  
Instituto Caro y Cuervo

## *Entidades asociadas al Programa Nacional de Estímulos*

Fundación Tecnológica LCI -LaSalle College-  
Academia de Cocina Verde Oliva  
Universidad Nacional de Colombia  
Universidad de los Andes  
Eastern Bloc  
Centro Banff  
Consejo de Artes y Letras de Quebec -CALQ-  
The Fountainhead Residency  
The Theater Offensive  
Sàn Art  
Arts Collaboratory  
Sitka Fine Arts Camp  
Fondo Nacional para la Cultura y las Artes -FONCA-  
Casa Tres Patios  
Fundación Artemisia  
Fundación Calle Bohemia  
Fundación Organismo - Centro de Diseño y Capacitación en Hábitats Sostenibles  
Fundación Galería LaMutante  
La Usurpadora  
Lugar a Dudas  
Museo del Barrio  
Programa Músicas del Río Pontificia Universidad Javeriana (sede Cali)  
Residencias Intermundos  
Taller 7  
Fondo Cultural Suizo y Embajada de Suiza en Colombia  
Ministerio de Cultura de la República de Cuba  
Classical Next  
Fundación Víctor Salvi  
Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV)  
Culturarts  
Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia  
Orquesta Sinfónica de EAFIT  
Orquesta Filarmónica de Cali  
Fundación Sueños Naranja  
Centro Nacional de Memoria Histórica  
Pontificia Universidad Javeriana  
Universidad de Caldas

# CONTENIDO

	PÁG.
<b>PRESENTACIÓN</b> .....	11
<b>REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2016</b> .....	13
Documentación requerida.....	16
Seudónimo.....	20
Proceso de selección y evaluación.....	22
Publicación de resultados.....	26
Otorgamiento de los estímulos.....	27
Derechos y deberes de los ganadores.....	29
Devolución de las copias de obras o proyectos.....	31
Consideraciones especiales.....	31
<b>PREMIO NACIONAL DE VIDA Y OBRA 2016</b> .....	33
<b>ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN - AGN</b> .....	39
Becas de gestión de archivos fotográficos.....	41
Becas de gestión de archivos sonoros de Colombia.....	45
Becas de investigación “Los archivos y los Derechos Humanos”.....	49
<b>ARTES</b> .....	55
Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior.....	57
Pasantías nacionales.....	62
Residencia artística Colombia – Canadá (Eastern Bloc, Montreal).....	71
Residencia artística Colombia - Canadá (Centro Banff) .....	75
Residencia artística Colombia - Canadá (Consejo de Artes y Letras de Quebec - CALQ) .....	79
Residencia artística Colombia - Estados Unidos (The Fountainhead Residency, Miami).....	83
Residencia artística Colombia - Estados Unidos (The Theater Offensive, Boston).....	87
Residencia artística Colombia – Vietnam (Sàn Art, Ho Chi Minh).....	91
Residencias artísticas Colombia - Asia, África u Oriente Medio (Arts Collaboratory).....	95
Residencias artísticas Colombia - Estados Unidos (Sitka Fine Arts Camp, Alaska).....	100
Residencias artísticas Colombia - México (FONCA).....	104
Residencias artísticas nacionales.....	108

	PÁG.
<b>ARTES VISUALES</b> .....	116
Beca de creación para artistas con trayectoria.....	116
Beca de creación para artistas de trayectoria intermedia .....	119
Beca de investigación en artes visuales .....	122
Beca para publicaciones artísticas .....	125
Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales.....	130
Becas de creación para artistas emergentes.....	137
Becas nacionales para espacios independientes .....	140
Reconocimientos a la crítica y el ensayo: Arte en Colombia. Ministerio de Cultura-Universidad de los Andes.....	143
XII Premio Nacional Colombo Suizo de Fotografía .....	148
 <b>DANZA</b> .....	 152
Beca de investigación: cuerpo y memoria de la danza .....	152
Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza .....	156
Becas de investigación – creación para coreógrafos, grupos y compañías de danza.....	164
Becas para el desarrollo de procesos creativos en escuelas municipales de danza .....	172
Becas para el trabajo en red en el área de la danza.....	177
Pasantías Colombia - Cuba para danza .....	183
Premio Nacional de Danza.....	187
 <b>LITERATURA</b> .....	 190
Beca para la publicación de libro ilustrado - álbum, cómic, novela gráfica .....	190
Beca para la publicación de libros de autores colombianos .....	198
Beca para traducir obras de autores colombianos en el exterior.....	205
Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura.....	212
Becas para la publicación de antologías de talleres literarios .....	217
Premio Nacional de Novela.....	220
Reconocimiento a la crítica literaria: literatura contemporánea en Colombia. Ministerio de Cultura - Instituto Caro y Cuervo .....	223
 <b>MÚSICA</b> .....	 226
Beca de circulación para asistir al <i>Classical Next</i> .....	226
Beca para el fortalecimiento de circuitos nacionales de músicas urbanas.....	229
Beca para la creación de música contemporánea.....	232

	PÁG.
Beca para la realización de conciertos didácticos para público infantil.....	235
Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales.....	238
Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales.....	243
Pasantía en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento.....	248
Pasantía en cuidado, mantenimiento y reparación de instrumentos musicales de viento sinfónico para realizarla en Italia.....	252
Pasantía en la Revista A Contratiempo.....	255
Pasantía para director de banda en la Joven Banda Sinfónica de la Comunidad Valenciana (FSMCV) – Valencia, España.....	258
Pasantía para instrumentistas de violín o viola en la Joven Orquesta de la Comunidad Valenciana.....	261
Pasantías en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV) – Valencia, España.....	264
Pasantías para instrumentistas en orquestas profesionales de Colombia.....	267
Premio Nacional a las Escuelas Municipales de Música –Plan Nacional de Música para la Convivencia– PNM.....	270
Premio Nacional de música en composición para coro y formato de cámara.....	276
Reconocimiento a la publicación de materiales pedagógicos o musicales para procesos de formación.....	279
Reconocimiento a las Escuelas Municipales de Música - Plan Nacional de Música para la Convivencia - PNM.....	282
Reconocimiento a puesta en escena creativa en homenaje a Maestro(s) que en 2016 cumplen su centenario de natalicio.....	288
Reconocimiento en música para productos de investigación finalizada.....	291
Reconocimiento para producción musical (discográfica).....	295
Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el Concierto <i>Celebra la Música</i> .....	298
Residencia artística y participación en concierto <i>Coro Infantil y Juvenil de Colombia</i> .....	301
<b>TEATRO Y CIRCO</b> .....	<b>307</b>
Beca de creación en narración oral “del cuento a la escena”.....	307
Beca de creación teatral y circense para jóvenes creadores directores.....	310
Becas “Rayuela” de creación en el campo de los títeres y la animación de objetos.....	313
Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo.....	317
Becas de circulación: Itinerancias artísticas por Colombia.....	322
Becas de creación de teatro de calle “Juglares”.....	328
Becas de creación para transmitir las tradiciones orales de las comunidades indígenas y afrocolombianas “saberes en escena”.....	332

	PÁG.
Becas de creación teatral.....	336
Becas de dramaturgia teatral.....	340
Reconocimiento a números de circo.....	343
<b>BIBLIOTECAS</b> .....	345
Beca de investigación sobre las colecciones fotográficas de bibliotecas públicas.....	347
Beca de investigación y montaje musical .....	352
Becas de gestión e innovación en redes departamentales y municipales de bibliotecas públicas con el uso de las TIC.....	356
Becas de investigación sobre las colecciones fotográficas de la Biblioteca Nacional.....	359
Becas para el desarrollo de laboratorios de creación con el uso de las TIC en bibliotecas públicas.....	363
Becas para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales en medios digitales .....	367
Becas para el desarrollo y uso de contenidos de la Cartografía de Prácticas Musicales en Colombia.....	372
Becas para el diseño e implementación de servicios bibliotecarios con el uso de las TIC, dirigidos a víctimas del conflicto armado interno .....	377
Becas para el fortalecimiento de servicios innovadores con el uso de las TIC en bibliotecas públicas .....	381
Becas para la implementación de experiencias de apropiación del patrimonio bibliográfico y documental en bibliotecas públicas .....	386
Pasantías en bibliotecas públicas .....	390
Reconocimientos: Ciclo de Conciertos “Música con Tempo Colombiano” .....	395
<b>CINEMATOGRAFÍA</b> .....	403
Beca de formación para la creación en realización audiovisual en región “Imaginando Nuestra Imagen” - INI.....	405
Beca de profundización en la producción de cortometrajes de ficción y documental del programa “Imaginando Nuestra Imagen” - INI .....	422
Becas de formación de públicos - Programa <i>Colombia de Película</i> .....	439
Becas de gestión de archivos y centros de documentación audiovisual “Imágenes en Movimiento” .....	444
<b>COMUNICACIONES</b> .....	451
<b>TELEVISIÓN - DESARROLLO</b> .....	456
Beca para el desarrollo de documental interactivo para la web o web serie de no ficción .....	456
Beca para el desarrollo de proyecto de formato de no ficción para televisión .....	466
Beca para el desarrollo de proyecto de narración transmedia para audiencia entre 12 y 15 años .....	475



	PÁG.
Beca para el desarrollo de proyecto de serie de televisión de no ficción para audiencia infantil entre 3 y 6 años, con énfasis en estímulo a la lectoescritura .....	485
<b>TELEVISIÓN – FORMACIÓN</b> .....	497
Becas para formación de públicos con contenidos infantiles.....	497
<b>RADIOS</b> .....	506
Becas de creación para series radiales franjas de radios ciudadanas - Fortaleciendo una cultura de paz .....	506
<b>COMUNIDAD-ES ARTE, BIBLIOTECA Y CULTURA</b> .....	513
Pasantías para fortalecer los procesos artísticos y culturales del proyecto “Comunidad-es arte, biblioteca y cultura” .....	515
<b>DERECHO DE LA CULTURA</b> .....	521
Beca de investigación jurídica sobre el Derecho de la cultura.....	523
<b>EMPRENDIMIENTO CULTURAL</b> .....	527
Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales .....	529
Pasantías para el fortalecimiento de emprendimientos de miembros LASO – Árbol Naranja.....	535
<b>INSTITUTO CARO Y CUERVO</b> .....	539
Beca Instituto Caro y Cuervo de creación de materiales didácticos para la enseñanza del Español como Lengua Extranjera .....	541
Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en historia de la edición en Colombia: Colecciones y Catálogos (1919-2014).....	545
Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en Lingüística (español, lenguas indígenas, afrocolombianas, romaníes o de señas de Colombia).....	549
<b>PATRIMONIO</b> .....	553
Beca de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad .....	555
Becas de laboratorios de apropiación social de Centros Históricos .....	560
Premio Nacional a las cocinas tradicionales colombianas.....	568
<b>POBLACIONES</b> .....	575
Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas “Decenio Afrodescendiente” .....	577
Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de los Pueblos Indígenas de Colombia .....	580

	PÁG.
Reconocimientos a las narrativas culturales de los grupos de interés, para la construcción de paz y reconciliación .....	583
Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad .....	586
<b>PROYECTOS MUSEOLÓGICOS E INICIATIVAS DE MEMORIA</b> .....	591
Becas de investigación y producción de proyectos museográficos sobre memoria histórica y conflicto armado: “comprensiones sociales del conflicto armado” .....	593
Becas de investigación y producción de proyectos museográficos sobre memoria histórica y conflicto armado: “memorias de guerra, resistencia y dignidad” .....	598
<b>ANEXOS</b> .....	603
Anexo 1: Formulario de participación personas naturales .....	604
Anexo 2: Formulario de participación personas jurídicas .....	606
Anexo 3: Formulario de participación grupos constituidos .....	608
Anexo 4: Cuadro de integrantes del grupo constituido.....	610
Anexo 5: Cronograma 2016 .....	612

# PRESENTACIÓN

El Ministerio de Cultura, a través del Programa Nacional de Estímulos (en adelante, PNE) tiene como propósito movilizar a los artistas, creadores, investigadores y gestores culturales colombianos, bien sea en el ámbito nacional o internacional, para que en las más diversas disciplinas, reciban a través de becas, pasantías, premios nacionales, reconocimientos o residencias artísticas un estímulo a su quehacer. Este Programa está dirigido principalmente a personas naturales y el mecanismo dispuesto para acceder a dichos estímulos es a través de convocatorias públicas anuales, de manera que puedan participar de ese abanico de oportunidades todos los actores del sector cultural.

En los últimos años el Programa ha contado con participantes correspondientes a los 32 departamentos del país y el Distrito Capital. Demostrando, de esta forma, la importancia que representa para el sector, en todos sus niveles, el fortalecimiento de los procesos artísticos y culturales y la democratización en los procedimientos de adjudicación.

Para el año 2016 se abre la oferta del Programa Nacional de Estímulos con 109 convocatorias, representadas en la entrega de más de 387 estímulos.

El Ministerio extiende la invitación a todo el sector cultural del país para que participe de forma activa en este proceso, estructurado de manera tal que abarca las diferentes áreas, disciplinas y temáticas que hacen parte de nuestra cultura y de nuestras manifestaciones artísticas.

El logro de estas metas sería difícil sin el aporte de los aliados y socios, nacionales e internacionales, pieza fundamental de la consolidación permanente de esta convocatoria. Agradecemos así la vinculación de las siguientes entidades:

Archivo General de la Nación, Fundación Tecnológica LCI -LaSalle College-, Academia de Cocina Verde Oliva, Museo Nacional de Colombia, Universidad Nacional de Colombia, Universidad de los Andes, Eastern Bloc, Centro Banff, Consejo de Artes y Letras de Quebec -CALQ-, The Fountainhead Residency, The Theater Offensive, Sàn Art, Arts Collaboratory, Sitka Fine Arts Camp, Fondo Nacional para la Cultura y las Artes - FONCA-, Casa Tres Patios, Fundación Artemisia, Fundación Calle Bohemia, Fundación Organismo - Centro de Diseño y Capacitación en Hábitats Sostenibles, Fundación Galería LaMutante, La Usurpadora, Lugar a Dudas, Museo del Barrio, Programa Músicas del Río Pontificia Universidad Javeriana (sede Cali), Residencias Intermundos, Taller 7, Fondo Cultural Suizo y Embajada de Suiza en Colombia, Ministerio de Cultura de la República de Cuba, Classical Next, Fundación Víctor Salvi, Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMVCV), Culturarts, Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia, Orquesta Sinfónica de EAFIT, Orquesta Filarmónica de Cali, Biblioteca Nacional de Colombia, Árbol Naranja, Instituto Caro y Cuervo, Programa de Fortalecimiento de Museos, Centro Nacional de Memoria Histórica, Pontificia Universidad Javeriana, Universidad de Caldas.



# REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

## CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2016

Los siguientes requisitos aplican para todas las convocatorias contenidas en el presente documento. Además de las condiciones generales a continuación establecidas, los interesados deben revisar cuidadosamente las condiciones específicas de participación de la convocatoria de su interés, así como: *quienes pueden participar*, *los documentos para el jurado* y *los criterios de evaluación*.

Las modalidades por medio de las cuales se otorgan los estímulos son:

- **Becas.** Tienen como objetivo incrementar las oportunidades de creación, investigación y circulación, por medio del desarrollo de proyectos artísticos y culturales. Se otorgan para el desarrollo o culminación de un proyecto en particular.
- **Pasantías.** Su objetivo es complementar procesos para formar o formarse. Dichos procesos deben ser desarrollados en un departamento distinto al de residencia del participante (en el caso de las pasantías a desarrollar a nivel nacional).
- **Premios Nacionales.** Se otorgan a la labor y a los procesos realizados por creadores, investigadores y gestores culturales, cuyo trabajo haya enriquecido la memoria cultural de nuestro país.
- **Reconocimientos.** Permiten destacar procesos artísticos y culturales, cuyo rasgo distintivo es la excelencia y su contribución al sector. Se otorgan a obras, proyectos o procesos ya realizados.
- **Residencias artísticas.** Inscritas en la línea de creación, apoyan el desarrollo de proyectos creativos o exploraciones artísticas en un lugar diferente al de residencia del artista, ya sea en Colombia o en el exterior.

Las convocatorias se articulan de acuerdo con las siguientes líneas de acción:

- **Formación.** Reconocer las prácticas, tradiciones y saberes empíricos, académicos y científicos, como espacios vitales en la generación de conocimiento y en el desarrollo cultural.
- **Investigación.** Fomentar, estimular y apoyar los procesos que favorezcan la sistematización de experiencias, saberes y prácticas que visibilicen el quehacer cultural y artístico, así como su aporte al país.
- **Creación.** Apoyar los actos individuales o colectivos que permiten a las personas innovar y recrear la cultura y adaptarse a situaciones nuevas de la realidad.
- **Circulación.** Facilitar la democratización y el aumento de la oferta de bienes y servicios culturales de calidad, generando incentivos a los intercambios y al acceso a los mismos.

## **PUEDEN PARTICIPAR**

- Ciudadanos colombianos mayores de dieciocho (18) años residentes o no en el país, de acuerdo con las especificaciones de la convocatoria en la que deseen presentarse.
- Ciudadanos extranjeros mayores de dieciocho (18) años que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia, con la presentación de cédula de extranjería o visa de residencia, siempre y cuando así lo permita la convocatoria en específico en la que participará.
- Ganadores de versiones anteriores de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos (en adelante, PNE), salvo en las convocatorias que establezcan lo contrario en sus requisitos específicos de participación, ya sea como persona natural, grupo constituido, integrante de un grupo constituido o persona jurídica.
- Personas jurídicas constituidas en Colombia, que cumplan con el perfil específico establecido en la convocatoria en particular en la que deseen presentarse.
- Tutores de los ganadores de las convocatorias de estímulos.
- Jurados de las convocatorias de estímulos, siempre y cuando participen en una convocatoria distinta a aquella en la que fueron seleccionados como jurados.

**Nota:** Cada participante, ya sea persona natural, integrante de un grupo constituido, grupo constituido o persona jurídica, podrá presentar una (1) obra o un (1) proyecto por cada una de las convocatorias del PNE para la vigencia 2016; en todo caso solo podrá ser beneficiario de un (1) estímulo<sup>1</sup>.

*Caso 1:* Si los resultados de las convocatorias a las que se presentó son publicados de manera simultánea y es designado ganador en más de una de estas, deberá comunicar por escrito en un tiempo máximo de tres (3) días hábiles qué estímulo acepta. Si el Ministerio de Cultura no recibe tal comunicación en el plazo establecido, otorgará el estímulo atendiendo al orden consecutivo en que se profiera el acto administrativo que lo designa ganador.

*Caso 2:* Si la publicación de los resultados no es simultánea, el Ministerio de Cultura asignará el estímulo al primer proyecto u obra que haya sido designado ganador.

*Caso 3:* Si la publicación de los resultados no es simultánea y el participante se presentó con seudónimo y resultó ganador de otra convocatoria, el Ministerio de Cultura en la verificación de inhabilidades procederá a otorgar el estímulo al suplente en el orden establecido.

## **NO PUEDEN PARTICIPAR**

- Personas naturales colombianas o extranjeras menores de dieciocho (18) años.

---

<sup>1</sup> La única excepción contemplada sobre el particular corresponde a las convocatorias de circulación (a saber las contempladas en las páginas 130, 156, 212, 238, 243, 319, 322 y 529). Por tanto, un mismo participante podrá ser beneficiario de dos (2) estímulos cuando uno de ellos corresponda a una convocatoria de circulación. Sin embargo, no podrá resultar ganador de dos (2) convocatorias de circulación.

- Los servidores públicos que trabajen en el Ministerio de Cultura, así como en sus entidades adscritas y en las unidades administrativas especiales.
- Las personas naturales con contrato de prestación de servicios con el Ministerio de Cultura, así como en sus entidades adscritas y en las unidades administrativas especiales.
- Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la Convocatoria de Estímulos 2016 del Ministerio de Cultura.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero(a) permanente de los servidores públicos o de los contratistas del Ministerio de Cultura, así como de sus entidades adscritas y las unidades administrativas especiales.
- Los jurados de las convocatorias de estímulos, en la misma convocatoria que evalúan, ni a título personal, ni como integrantes de una persona jurídica o grupo constituido.
- Los ganadores o los jurados de años anteriores a los que se les haya declarado el incumplimiento de sus compromisos con el Ministerio de Cultura.
- Quienes hayan resultado ganadores de la misma convocatoria en la que salieron favorecidos, cuando la misma así lo establezca.
- Entidades públicas cuyo Consejo de Cultura municipal o departamental no demuestren haber sesionado como mínimo dos (2) veces en el año 2015.
- Personas naturales a título individual o colectivo o entidades públicas que hayan incumplido con el Plan Nacional de la Música para la Convivencia, Plan Nacional de Danza, Plan Nacional de Lectura y Escritura, Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas o con la Ley de Espectáculos Públicos. De igual manera la prohibición se hará extensiva con el incumplimiento en cualquiera de los planes, programas o proyectos del Ministerio de Cultura.

*Nota:* Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del estímulo correspondiente. Tratándose de personas jurídicas o grupos constituidos, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la totalidad de la entidad o del grupo. Adicionalmente, **todas** las limitaciones señaladas se extenderán a las personas que intervengan en el desarrollo del proyecto.

## **PROCESO PARA PARTICIPAR**

A continuación encontrará los pasos que deberá seguir para participar. Los documentos administrativos son exigidos para todas las convocatorias; los documentos para el jurado son específicos de cada una de ellas. Estos deberán ser adjuntados al momento de presentar su propuesta.

## DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

### Documentos administrativos

#### Paso 1: Diligenciar el formulario de participación

*En línea:* Los participantes podrán diligenciar el formulario de participación en línea en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones> y adjuntar la documentación requerida, siempre y cuando la convocatoria en específico a la que desea presentarse así lo indique:

<b>Inscripción digital:</b>	Habilitada
-----------------------------	------------

La inscripción en línea generará un número único de identificación, que será enviado de manera automática al correo electrónico suministrado y le servirá como comprobante de la inscripción, para su seguimiento. Culminar con éxito este proceso en línea indica que el participante se acoge a las condiciones de participación de la presente convocatoria.

*Nota:* Al recibir el número único de identificación se garantiza que el diligenciamiento del formulario de participación fue exitoso, **por tanto no es necesario enviarlo en físico.**

**La inscripción en línea únicamente estará habilitada hasta las 5 p.m. de la fecha de cierre de cada una de las convocatorias.**

*En físico:* El formulario de participación deberá ser diligenciado y remitido en físico, junto con la documentación requerida, cuando la convocatoria en específico a la que desea presentarse así lo indique:

<b>Inscripción digital:</b>	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
-----------------------------	--

Para este caso, el formulario de participación podrá ser descargado de la página web [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos, o lo puede encontrar en la sección de anexos de la presente convocatoria (ver Anexo 1, páginas 604-605).

Deberá ser diligenciado en letra imprenta y legible y estar firmado (en el caso de personas naturales, por el proponente; en las personas jurídicas, por el representante legal; en los grupos constituidos, por el representante del grupo y TODOS los integrantes del mismo).

*Nota:* Teniendo en cuenta que el formulario de participación es un documento **inmodificable e insubsanable**, el interesado que lo altere, no lo presente diligenciado en su totalidad, no lo firme o no especifique en qué convocatoria participa, quedará automáticamente rechazado.



## **Paso 2: Adjuntar la presente documentación**

Los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante. La ausencia de cualquiera de ellos será **causal de rechazo**.

Si diligenció el formulario de participación en línea, podrá adjuntar en el sistema los documentos relacionados a continuación, siempre y cuando los términos de la convocatoria específica a la que desee presentarse lo permitan, en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones>

### **Persona natural**

1. Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por la persona natural proponente (ver Anexo 1, páginas 604-605).
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural proponente. *Nota:* En caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.

### **Persona jurídica**

1. Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por el representante legal (ver Anexo 2, páginas 606-607).
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante legal.
3. *Para entidad privada:* Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición posterior al primero (1º) de enero de 2016.
4. *Para entidad pública<sup>2</sup>:*
  - Acta de posesión del representante legal de la entidad.
  - Dos (2) actas de sesiones en 2015 del Consejo de Cultura del respectivo departamento o municipio, según corresponda. Se excluye de la entrega de estos documentos a las instituciones educativas del sector público.
5. *Para grupos étnicos (indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rom)<sup>3</sup>:*
  - Certificación expedida por el Ministerio del Interior o autoridad competente, de la existencia y representación legal de la organización o comunidad, o copia del acto administrativo (resolución del INCODER, resolución de la Dirección de Asuntos Étnicos del Ministerio del Inte-

---

2 En caso de que el participante no presente estos documentos, el PNE procederá de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 9º del Decreto Ley 19 de 2012.

3 *Ibidem*.

rior, decreto o acuerdo de la Secretaría de Gobierno del departamento respectivo donde se encuentra radicada la comunidad), que certifique la existencia y representación legal de la organización o comunidad, o certificación expedida por la Alcaldía municipal de la existencia y representación legal de la organización o comunidad.

- RUT actualizado de la persona jurídica participante.

### **Grupos constituidos (aplica para dos [2] o más personas)**

1. Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por todos los integrantes, **incluido el representante del grupo** (ver Anexo 3, páginas 608-609).
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de cada uno de los integrantes del grupo. *Nota:* En caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.
3. Cuadro en el cual esté relacionada la información de todos los integrantes del grupo (ver Anexo 4, páginas 610-611).

Los participantes que se presenten como **grupo constituido** deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Para efectos de la presente convocatoria, un grupo constituido es una alianza temporal de dos (2) o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto, de acuerdo con las bases específicas de cada una de las convocatorias. Esta alianza temporal no tendrá ningún efecto jurídico o de asociación más allá de lo contemplado en la convocatoria.
2. Únicamente habrá lugar a sustituir hasta el veinte por ciento (20%) del número total de los integrantes del grupo constituido aprobado por el jurado, en las siguientes situaciones:
  - Fuerza mayor o caso fortuito, acreditados ante el Ministerio de Cultura.
  - En caso en que uno de los integrantes del grupo constituido resulte ganador de una convocatoria (como persona natural o integrante de otro grupo constituido), podrá renunciar al grupo, previo aval de todos los integrantes, mediante comunicación escrita dirigida al Programa Nacional de Estímulos y sujeta a aprobación. Una vez aceptada la renuncia, el grupo reemplazará al integrante por una persona con un perfil de las mismas características de quien renunció.
  - En caso en que se pretenda sustituir a más del veinte por ciento (20%) del número total de los integrantes del grupo constituido aprobado por el jurado, el Ministerio de Cultura procederá a nombrar al suplente, cuando haya lugar.

*Nota:* El único documento de identificación válido para los colombianos es la cédula amarilla con hologramas, de acuerdo con lo establecido en las leyes 757 de 2002, 999 de 2005 y el decreto 4969 de 2009. En caso de no contar con dicho documento, se podrá presentar el comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.

## **Documentos para el jurado**

### **Paso 3: Adjuntar documentos específicos de cada convocatoria para el jurado**

Revise de manera minuciosa las condiciones específicas de participación de cada convocatoria; en ellas encontrará la descripción de los documentos que debe adjuntar a su propuesta para evaluación del jurado. La ausencia de cualquiera de ellos será **causal de rechazo**. No se aceptarán documentos para el jurado enviados con posterioridad a la fecha de cierre establecida para cada convocatoria.

Si diligenció el formulario de participación en línea y adicionalmente adjuntó los documentos administrativos en el aplicativo, podrá adjuntar los documentos para el jurado, siempre y cuando los términos de la convocatoria específica a la que desee presentarse lo permita, en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones>

**La inscripción en línea únicamente estará habilitada hasta las 5 p.m. de la fecha de cierre de cada una de las convocatorias, y solo hasta esa hora permitirá adjuntar documentos en la plataforma.**

El Ministerio de Cultura no se hará responsable de CD, DVD, USB, entre otros, que no puedan ser leídos por el jurado en el momento de la evaluación. Por tanto, el participante debe asegurarse de que los formatos allegados funcionen en diversos sistemas operativos. En caso en que ninguna de las copias adjuntadas se pueda abrir, la propuesta será rechazada.

Únicamente se aceptarán obras o proyectos escritos en castellano. En el caso de contar con documentación en otro idioma, se deberá adjuntar la traducción de los mismos.

### **Paso 4: Envío de obras o proyectos**

**Si diligenció el formulario de participación en línea y adicionalmente adjuntó los documentos administrativos y para el jurado a través del aplicativo, no debe enviar la documentación en físico.**

Si desea realizar su postulación en físico, debe enviar un solo paquete que contenga los documentos administrativos y cuatro (4) copias idénticas de los documentos para el jurado (específicos para cada convocatoria). Los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB, siempre y cuando los términos de la convocatoria lo permitan. Se recibirán únicamente copias de las obras o proyectos, el Ministerio de Cultura no se hace responsable de originales.

Solo se recibirán sobres sellados. Las propuestas deberán enviarse por correo certificado o radicarse directamente en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura (Calle 8 N° 8-26, Bogotá, D.C.) a más tardar hasta las 5 p.m. de la fecha de cierre establecida para cada convocatoria. Se tendrá en cuenta el matasellos de correos (se verificará que en el comprobante de envío de la propuesta conste que la misma fue enviada, a más tardar, el día de cierre de la convocatoria). **Quedarán automáticamente rechazadas aquellas propuestas que no sean radicadas y recibidas en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura.**

Los sobres deben venir marcados de la siguiente manera:

Ministerio de Cultura  
Programa Nacional de Estímulos  
(Convocatoria a la que aplica)  
Calle 8 N° 8-26  
Bogotá, D. C.



**Nota:** El Ministerio de Cultura no aceptará solicitudes de los participantes para revisar propuestas o proyectos con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos generales o específicos de participación.

## SEUDÓNIMO

Es indispensable que el proponente revise las condiciones específicas de la convocatoria en la cual va a participar, con el fin de determinar si requiere presentarse o no con seudónimo. En el caso de que la convocatoria requiera el uso de seudónimo, indicará lo siguiente:

CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO

Según la definición de la Real Academia de la Lengua, el seudónimo es el “*nombre utilizado por un artista en sus actividades, en vez del suyo propio*”; o dicho de un autor, “*que oculta con un nombre falso el suyo verdadero*”.

Si la convocatoria a la que se presenta así lo requiere, cada participante (persona natural, grupo constituido o persona jurídica) deberá elegir un seudónimo o sobrenombre con el cual se identificará como proponente en el proceso de evaluación.

De acuerdo con ello, los documentos administrativos deberán enviarse en un sobre cerrado y marcado con el seudónimo y el número del documento de identificación del participante. Dicho sobre permanecerá cerrado hasta el momento en el cual el jurado haya deliberado.



Los documentos para el jurado deben ir en un sobre diferente al de los documentos administrativos, estar marcados con el mismo seudónimo y no revelar la identidad del o de los participantes en ninguno de ellos, **pues el proyecto quedará automáticamente rechazado.**



Se conformará un comité con el fin de abrir los sobres administrativos y verificar que las propuestas cumplan con los documentos solicitados. Si se comprueba ausencia de alguno de los documentos que tienen el carácter de insubsanables, la propuesta será automáticamente rechazada y se procederá a dar apertura a los documentos administrativos de los suplentes seleccionados por los jurados. Si la ausencia es de un documento subsanable, el PNE le solicitará al participante el documento faltante al correo electrónico suministrado en el momento de la inscripción, quien deberá enviarlo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Tal información quedará consignada en un acta.

**Las convocatorias en la modalidad de seudónimo no podrán realizar su inscripción en línea. Estas propuestas serán recibidas únicamente en físico.**

## **PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN**

### **Verificación de requisitos**

El Ministerio de Cultura verificará que los documentos recibidos cumplan con los requisitos generales y específicos de participación (documentos administrativos y para los jurados). Solo aquellos que lo hagan serán enviados a los jurados para evaluación. En el caso de las propuestas presentadas en la modalidad de seudónimo, al jurado le serán enviadas aquellas que no revelen su identidad y que cumplan con los documentos para el jurado solicitados en la convocatoria específica.

En caso en que el participante no presente uno de los documentos administrativos solicitados diferente al formulario de participación (documento insubsanable), el PNE procederá a requerir al participante al correo electrónico suministrado en el momento de la inscripción, la entrega en un plazo de tres (3) días hábiles del(os) documento(s) faltante(s). Si cumplido el término establecido no se lleva a cabo la subsanación se procederá a rechazar la propuesta. En caso contrario se verificará que los documentos para el jurado cumplan con los requisitos específicos de participación.

Los participantes podrán consultar, veinte (20) días hábiles después de la fecha de cierre de la convocatoria, en qué estado del proceso se encuentra su solicitud, ingresando a la página web [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos o en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/resultados>

Los estados que encontrará son:

- *En verificación:* En revisión de documentación.
- *En estudio:* Cumple con los requisitos y pasa a evaluación de jurados.
- *Preseleccionado:* El jurado ha elegido la propuesta como candidata para ser merecedora del estímulo. Solo habrá propuestas preseleccionadas en las

convocatorias que establezcan audiciones, sustentación, *pitch* (presentación creativa) o cuando la convocatoria en específico así lo establezca.

- *Rechazado*: La propuesta no cumple con los requisitos de la convocatoria.
- *Subsanación*: No presentó uno de los documentos administrativos solicitados, diferente al formulario de participación (documento insubsanable). El PNE ha requerido mediante correo electrónico al participante la entrega, en un plazo de tres (3) días hábiles del(os) documento(s) faltante(s).

*Nota*: El Ministerio de Cultura se reserva el derecho de realizar correcciones, cuando a ello hubiere lugar, sobre los estados o causales de rechazo publicadas, en cualquier etapa del proceso.

## **Causales de rechazo**

El Programa Nacional de Estímulos rechazará las propuestas que incumplan con los requisitos de participación contenidos en el presente documento, y de manera enunciativa en los siguientes casos:

- El participante presentó dos (2) propuestas a la misma convocatoria: ambas propuestas serán rechazadas. La prohibición se hace extensiva a presentar dos (2) o más propuestas, o dos (2) veces la misma propuesta, a cualquiera de los ciclos o categorías de una misma convocatoria.
- La propuesta ha sido radicada en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura o enviada por correo certificado fuera de la fecha límite (de cierre) establecida para la convocatoria.
- El participante no adjuntó el formulario de participación, lo modificó, no lo diligenció en su totalidad, no lo firmó o no especificó a qué convocatoria se presenta.
- El participante ha presentado una propuesta a una convocatoria no ofertada, por lo tanto no puede darse trámite a la misma.
- La propuesta ha sido presentada por un menor de edad.
- El tipo de participante no corresponde al ofertado en la convocatoria a la que aplica.
- El participante no se adecua al perfil exigido en la convocatoria específica.
- La propuesta no corresponde al objeto de la convocatoria específica.
- El participante no allegó uno de los documentos administrativos con posterioridad a la solicitud de subsanación.
- El participante no adjuntó documentos para el jurado.
- El participante no adjuntó uno o más documentos para el jurado.
- El participante presenta una propuesta a un área no convocada.
- Para el caso de las residencias artísticas y de las pasantías nacionales, el participante propone realizar su proceso en el mismo departamento de su residencia.

- Para el caso de las residencias artísticas y de las pasantías internacionales, el participante propone realizar su proceso en el mismo país de su residencia.
- Para las convocatorias en la modalidad de seudónimo, el participante no envió los documentos administrativos en sobre cerrado y marcado SÓLO con el seudónimo y el número de documento de identificación, o reveló su identidad en uno de los documentos para el jurado.
- Para las entidades públicas, que el Consejo de Cultura del respectivo departamento o municipio no demuestre haber sesionado mínimo dos (2) veces en el año 2015.
- Las personas naturales a título individual o colectivo o entidades públicas, que hayan incumplido con el Plan Nacional de la Música para la Convivencia, Plan Nacional de Danza, Plan Nacional de Lectura y Escritura, Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas o con la Ley de Espectáculos Públicos. De igual manera la prohibición se hará extensiva con el incumplimiento en cualquiera de los planes, programas o proyectos del Ministerio de Cultura.

## Del jurado

El Ministerio de Cultura seleccionará jurados expertos, mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área.

### Obligaciones de los jurados

- Leer detenidamente los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria de la cual es jurado, los cuales serán entregados por el Programa Nacional de Estímulos.
- Renunciar a ser jurado si participa en la convocatoria para la que ha sido seleccionado como evaluador, bien sea a título personal, como integrante de una persona jurídica o de un grupo constituido.
- Una vez recibidos los proyectos para evaluación, verificar que se encuentre la totalidad de los proyectos relacionados e informar cualquier inconsistencia al Programa Nacional de Estímulos.
- Declararse impedido **antes de la deliberación** para evaluar proyectos de familiares y amigos, o frente aquellos en los que considere que no puede emitir un concepto objetivo. En caso en que más de la mitad de los jurados se declaren impedidos para evaluar una propuesta, el Ministerio de Cultura designará mediante acto administrativo jurados *ad hoc* para evaluar la(s) propuesta(s) a que haya lugar.
- Leer y evaluar, previamente a la deliberación, las obras o proyectos de la convocatoria para la cual fueron seleccionados como jurados.
- Tener en cuenta para la evaluación de las obras o proyectos los criterios de evaluación establecidos para cada convocatoria.
- Observar total imparcialidad y objetividad, y actuar en todo momento con plena autonomía.



- Abstenerse de hacer uso de la información a que accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
- Diligenciar y firmar una planilla de evaluación por cada obra o proyecto recibido, emitiendo un concepto técnico por cada criterio de valoración o una recomendación que retroalimente al participante. Las planillas diligenciadas y firmadas deberán ser entregadas a más tardar el día de la deliberación.
- Preseleccionar y llevar a la deliberación las obras o proyectos que presentará a sus pares evaluadores.
- Participar de la deliberación en la fecha, hora y lugar indicados por el Programa Nacional de Estímulos.
- Elaborar, sustentar y firmar el acta de veredicto de ganadores de la convocatoria que evaluaron.
- El jurado, resida o no en la ciudad de Bogotá, D.C. deberá devolver al Programa Nacional de Estímulos todos los proyectos remitidos para evaluación el día de la deliberación, con el propósito de que este efectúe la respectiva devolución a los participantes que lo soliciten.
- Cumplir con el pago de la seguridad social según lo establecido en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

## **Deliberación y fallo**

Cada jurado, tras leer y evaluar las obras o los proyectos que se le han asignado, seleccionará los que a su juicio considere presentar a la deliberación para discusión con sus pares evaluadores. Entre las obras o proyectos presentados a deliberación se designarán los ganadores, suplentes y menciones (reconocimientos del jurado sin valor económico), según sea el caso de cada una de las convocatorias.

En caso de que el jurado designe suplentes, se entenderá que estos podrán acceder al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien a aceptar el estímulo<sup>4</sup>.

Cuando la convocatoria determine audiciones, sustentación o *pitch* (presentación creativa) presencial o virtual con preseleccionados, el jurado manifestará por escrito la preselección de los proyectos que a su juicio considere susceptibles de ser merecedores del estímulo. Si los jurados no coinciden en los proyectos preseleccionados, se realizará un encuentro virtual para que puedan llegar a un acuerdo. Para las convocatorias que así lo requieran, se solicitarán los documentos adicionales necesarios y estos deberán hacerse llegar en un tiempo no superior a tres (3) días hábiles. Los participantes preseleccionados serán

---

<sup>4</sup> En el caso de las becas de circulación, se otorgará el estímulo al suplente en los casos señalados, siempre y cuando no haya pasado la fecha del evento al que se propuso asistir en el proyecto aprobado por los jurados.

contactados mediante comunicación escrita, días antes del *pitch*. Será obligación de los preseleccionados acudir en la fecha, hora y lugar definido por el Ministerio de Cultura a la sustentación.

El jurado podrá emitir recomendaciones a las obras o proyectos ganadores, que los beneficiados deben acatar.

Las deliberaciones de los jurados serán confidenciales. Si los miembros del jurado deciden por unanimidad que la calidad de las obras o proyectos evaluados no amerita el otorgamiento del estímulo, podrán recomendar al Ministerio de Cultura declarar desierta el área, la categoría o la convocatoria y su decisión quedará consignada en el acta del veredicto. En este caso, el Ministerio de Cultura dispondrá de los recursos.

El jurado actuará con plena autonomía y su decisión quedará consignada en un acta.

Las propuestas que se presenten a las convocatorias ofrecidas en asocio con instituciones, serán evaluadas por estas últimas y se informará de los resultados al Ministerio de Cultura, mediante comunicación escrita. Las instituciones deberán acogerse a los plazos y condiciones de la presente convocatoria.

En todos los casos, el fallo es inapelable y será acogido por el Ministerio de Cultura mediante acto administrativo, contra el cual no procede recurso por vía gubernativa.

## **VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES**

Una vez conocida el acta de veredicto suscrita por los jurados o la decisión de la institución socia, el Ministerio de Cultura efectuará la verificación de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones de los ganadores y suplentes.

De encontrarse alguna causal de retiro en algún ganador, lo remplazará quien hubiere ocupado la suplencia en el orden establecido por los jurados.

## **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

Los resultados serán dados a conocer a más tardar en la fecha de publicación de resultados<sup>5</sup> establecida para cada convocatoria, en la página web [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co), opción Programa Nacional de Estímulos, o en el siguiente vínculo:

---

5 Si el número de propuestas recibidas en una convocatoria específica así lo amerita, el Ministerio de Cultura podrá ampliar la fecha de publicación de resultados establecida mediante acto administrativo, con el fin de garantizar la adecuada evaluación de los proyectos participantes. Tal información será notificada a todos los participantes de la(s) misma(s).

<http://convocatorias.mincultura.gov.co/resultados> y los estados que encontrará son:

- *Ganador*: Su propuesta fue evaluada por los jurados y fue declarada ganadora.
- *No ganador*: Su propuesta fue evaluada por los jurados y no fue declarada como ganadora, en consecuencia no se hará acreedor al estímulo.
- *Suplente*: Su propuesta fue evaluada por los jurados y accederá al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien a aceptarlo.
- *Mención de honor*: Reconocimiento del jurado sin valor económico que se otorga a la calidad de la propuesta participante.
- *Mención de honor y suplente*: Al ser evaluada su propuesta por el jurado, éste ha determinado que accederá al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien. Además ha recibido mención de honor por la calidad de la propuesta.
- *Suplente ganador*: Se le ha otorgado el estímulo teniendo en cuenta que el ganador se encuentra inhabilitado o ha renunciado, por lo que en su calidad de suplente se hace merecedor del mismo.

*Nota*: Los participantes, cuyos proyectos hayan sido enviados a evaluación, podrán solicitar por escrito y vía correo electrónico al PNE ([estimulos@mincultura.gov.co](mailto:estimulos@mincultura.gov.co)) las planillas de evaluación de sus propuestas, diligenciadas por los jurados.

## OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS

Al ser expedido el acto administrativo que acredita a los ganadores de los estímulos, el Ministerio de Cultura procederá a comunicar mediante correo electrónico a los ganadores la decisión. **Una vez recibida la comunicación, los ganadores cuentan con cinco (5) días hábiles para aceptar<sup>6</sup> o renunciar por escrito al estímulo. En caso de aceptarlo deberán hacer llegar en dentro de dicho plazo<sup>7</sup> la siguiente documentación al Programa Nacional de Estímulos:**

*Nota*: Los siguientes documentos deberán ser allegados **únicamente** por los ganadores. Los formatos serán suministrados por el Programa Nacional de Estímulos en el momento de realizar la notificación.

---

6 En caso de aceptar el estímulo se entenderá que el ganador no tiene ningún impedimento para ejecutar el proyecto u obra según los términos contenidos en el presente documento. No podrá renunciar posteriormente al estímulo, salvo casos comprobables de fuerza mayor o caso fortuito, so pena de declaratoria de incumplimiento.

7 El Ministerio de Cultura podrá otorgar un plazo excepcional para la entrega de los documentos requeridos para el pago del estímulo a aquellos ganadores que así lo justifiquen, que no podrá exceder, en ningún caso, quince (15) días hábiles con posterioridad a la fecha de comunicación de la decisión del jurado al ganador. Si el Programa Nacional de Estímulos no recibe la documentación completa en dicho término, dará por terminado el compromiso de manera unilateral mediante acto administrativo y procederá a disponer de los recursos.

<b>BECAS</b>	<b>PERSONA NATURAL</b>	<b>PERSONA JURÍDICA</b>	<b>GRUPOS CONSTITUIDOS</b>
RUT actualizado	X	X	X
Carta de compromiso firmada	X	X	X
Certificación bancaria	X	X	X
Certificación de afiliación activa a salud (En el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo)	X		X
Certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario		X	
Póliza de cumplimiento	X	X	X
Formato de radicación a terceros firmado	X	X	X

<b>PASANTÍAS</b>	<b>PERSONA NATURAL</b>
RUT actualizado	X
Carta de compromiso firmada	X
Certificación bancaria	X
Certificación de afiliación activa a salud	X
Formato de radicación a terceros firmado	X

<b>PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS</b>	<b>PERSONA NATURAL</b>	<b>PERSONA JURÍDICA</b>	<b>GRUPOS CONSTITUIDOS</b>
RUT actualizado	X	X	X
Carta de compromiso firmada	X	X	X
Certificación bancaria	X	X	X
Certificación de afiliación activa a salud (En el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo)	X		X
Certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario		X	
Formato de radicación a terceros firmado	X	X	X

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS	PERSONA NATURAL
RUT actualizado	X
Carta de compromiso firmada	X
Certificación bancaria	X
Certificación de afiliación activa a salud	X
Póliza de cumplimiento	X
Formato de radicación a terceros firmado	X

## DERECHOS Y DEBERES DE LOS GANADORES

Los participantes que a juicio del jurado resulten ganadores de los estímulos ofrecidos en las diversas modalidades de la presente convocatoria quedarán sujetos al marco general de derechos y deberes que se precisan a continuación.

### Derechos de los ganadores

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido. El Ministerio de Cultura recomienda a los ganadores realizar el registro de su obra o proyecto ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor<sup>8</sup>.
- Recibir copia del acto administrativo que los acredita como ganadores de la convocatoria.
- Recibir el pago del estímulo en los montos y condiciones señalados en cada convocatoria.
- De conformidad con lo dispuesto en el literal l), inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, “Por el cual se reglamenta el artículo 30 de la ley 9 de 1983 y se dictan normas en materia de retención en la fuente”, los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo reconocidos por el Gobierno nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre la ganancia ocasional.
- Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

**Nota:** En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de intermediaciones o negociaciones privadas que los ganadores realicen con terceros, con relación a los recursos otorgados con el estímulo. En el mismo sentido, el Ministerio de Cultura no se hace

<sup>8</sup> El registro de obras se puede hacer en línea en la siguiente dirección: [http://www.derechodeautor.gov.co/htm/registro/tutorial\\_os/marco\\_registro.htm](http://www.derechodeautor.gov.co/htm/registro/tutorial_os/marco_registro.htm).

responsable de las negociaciones internas entre los integrantes de los grupos constituidos con relación a los estímulos otorgados.

## Deberes de los ganadores

- Desarrollar los proyectos en los tiempos previstos y aprobados por los jurados, de acuerdo con las condiciones establecidas en cada convocatoria en particular.
- Diligenciar, firmar la carta de compromiso y cumplir de manera estricta con lo estipulado en ella y en la convocatoria.
- Contar con recursos propios para iniciar el desarrollo de su proyecto en la fecha indicada de acuerdo con la convocatoria, teniendo en cuenta que el primer pago tarda cerca de un (1) mes.
- En el caso de convocatorias que se desarrollen en convenio con instituciones, acatar sus directrices y someterse a su reglamento interno.
- Destinar el cien por ciento (100%) del monto recibido para la ejecución del proyecto o la obra aprobada por el jurado.
- En las convocatorias que requieran tutor, si este llegara a renunciar a su labor, el ganador deberá enviar solicitud escrita de cambio de tutor anexando nueva hoja de vida y carta de aceptación del postulado. El Ministerio de Cultura se reservará el derecho de aceptar o no dicho cambio.
- Acatar las recomendaciones efectuadas por los jurados.
- Compartir los resultados obtenidos, a través de actividades de socialización tales como: talleres, conferencias, conciertos, muestras, exposiciones y presentaciones, entre otras, según la naturaleza de su trabajo final.
- En caso de que el Ministerio de Cultura así lo requiera, hacer parte de las actividades de socialización propuestas.
- Remitir junto con el informe final, las planillas de actividades realizadas y la encuesta de seguimiento a la ejecución.
- Otorgar crédito al Ministerio de Cultura y a sus entidades socias (si aplica) en todas las actividades desarrolladas o material publicado en relación con el estímulo recibido. Para publicaciones o material impreso se deben acoger los lineamientos contenidos en el Manual de Imagen del Ministerio de Cultura y del Gobierno Nacional, así como solicitar aprobación por parte del Ministerio de Cultura antes de su impresión o divulgación.
- No se podrá ceder en ningún caso el estímulo o el desarrollo del proyecto a terceros.
- Hacer parte del banco de experiencias exitosas, *Testimonios* del Ministerio de Cultura, publicado en la página web [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos. Para ello deben entregar un (1) testimonio escrito de máximo doscientas (200) palabras en formato digital, e imágenes sobre el trabajo realizado, que reflejen los beneficios obtenidos a través del estímulo.

- Autorizar al Ministerio de Cultura la utilización de la información de los proyectos ganadores en la construcción del Banco de Buenas Prácticas, previo concepto del comité destinado para tal fin. En caso tal en que se seleccione al ganador para hacer parte de esta experiencia, deberá remitir la información solicitada por el Programa Nacional de Estímulos.
- Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

## **DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE OBRAS O PROYECTOS**

El Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura conservará una (1) copia de la obra o proyecto presentado, que servirá para investigaciones, estudios, diagnósticos, y para establecer las necesidades del sector cultural y ajustar convocatorias futuras.

Las copias restantes podrán ser retiradas por el participante o por quien este delegue mediante autorización escrita y firmada, durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredite a los ganadores.

Las copias de las obras o proyectos que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores de la convocatoria serán destruidas, conforme a la autorización otorgada por los participantes al firmar el formulario de participación. El Ministerio de Cultura no se responsabiliza de la devolución de las obras o proyectos, vencidos los términos anteriormente expuestos.

## **CONSIDERACIONES ESPECIALES**

- No se concederán prórrogas para el desarrollo de los proyectos. Salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente probados por el ganador. Esta situación se deberá dar a conocer al Ministerio de Cultura, quien deberá avalarla autorizando o negando expresamente la prórroga. Los proyectos se deben realizar en los tiempos establecidos por cada convocatoria a partir de la notificación del acto administrativo que designa a los ganadores.
- En el caso de las becas de circulación, no se aceptarán solicitudes de cambio de eventos o itinerarios de viaje. Si el evento para el cual fue aprobado el proyecto de circulación es cancelado, los ganadores deberán reintegrar la totalidad de los recursos otorgados al Tesoro Nacional, dentro de los treinta (30) días siguientes a la confirmación de la cancelación del evento. Si el evento es reprogramado, los ganadores deberán informar inmediatamente la situación al Ministerio de Cultura, quien analizará la aprobación de las nuevas fechas de viaje siempre y cuando se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.
- Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la propuesta no es veraz o no corresponde con la realidad, se retirará al participante, siempre que la mencionada inconsistencia le hubiese permiti-

do cumplir con un requisito de participación o mejorar la propuesta presentada para efectos de la evaluación. No obstante lo anterior, el Ministerio de Cultura formulará denuncia penal ante las autoridades competentes, si hay lugar a ello.

- El pago de los estímulos a los ganadores está sujeto a:
  - ✓ La expedición del acto administrativo que designa a los ganadores.
  - ✓ La entrega completa, por parte del ganador, de los documentos que solicite el Programa Nacional de Estímulos, en los tiempos establecidos en la convocatoria.
  - ✓ La disponibilidad de los recursos de acuerdo con el Programa Anual de Caja –PAC– asignado al Ministerio de Cultura.
- Para el caso de aquellos ganadores que por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, ajenos al Ministerio de Cultura, hayan recibido algún monto por concepto del estímulo correspondiente y no puedan ejecutar el proyecto aprobado por los jurados dentro de los términos establecidos, deberán renunciar por escrito al estímulo otorgado, reintegrar los recursos al Tesoro Nacional dentro de los treinta (30) días siguientes a la aceptación de la renuncia y remitir copia de la consignación al PNE.
- Para el caso de aquellos ganadores que por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, ajenos al Ministerio de Cultura, no puedan recibir el estímulo correspondiente dentro del mes siguiente a la notificación del acto administrativo que designa a los ganadores, el Programa Nacional de Estímulos dará por terminado el compromiso de manera unilateral, mediante acto administrativo y ejecutará los recursos.
- En caso de que un ganador incumpla con los compromisos asumidos en las fechas y condiciones establecidas en la presente convocatoria, el Ministerio de Cultura procederá a solicitarle mediante acto administrativo el reintegro de la totalidad de los recursos al Tesoro Nacional dentro de los treinta (30) días siguientes de la notificación de dicho acto, y remitir copia de la consignación al PNE. En caso de no recibir el reintegro de los recursos en el plazo otorgado, el Ministerio de Cultura agotará el procedimiento administrativo de cobro coactivo correspondiente.
- En el caso de las convocatorias que contemplan la entrega del estímulo en dos (2) o más pagos, el desembolso del último de ellos estará condicionado a la entrega del informe final con sus correspondientes anexos, dentro del plazo máximo contemplado para cada convocatoria. Por tanto, si el Ministerio de Cultura no recibe los documentos dentro de las fechas establecidas, no procederá a realizar el último desembolso y ejecutará los recursos.
- Los ganadores que no cumplan a cabalidad con la entrega de los informes en los tiempos establecidos en cada convocatoria, quedarán automáticamente inhabilitados para presentarse en la Convocatoria de Estímulos 2017, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados ante el Ministerio de Cultura.



# MÚSICA

## BECA DE CIRCULACIÓN PARA ASISTIR AL *CLASSICAL NEXT*

<b>Fecha de apertura:</b>	1 de febrero de 2016
<b>Fecha de cierre:</b>	28 de marzo de 2016
<b>Publicación de resultados:</b>	29 de abril de 2016
<b>Línea de acción:</b>	Circulación
<b>Número de estímulos:</b>	Uno (1)
<b>Cuantía:</b>	Siete millones de pesos (\$7.000.000)
<b>Área:</b>	Música
<b>Duración:</b>	Del 25 al 28 de mayo de 2016
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

<b>Inscripción en línea:</b>	Habilitada
------------------------------	------------

### OBJETO

Estimular y contribuir a la participación de emprendedores culturales del campo de la música clásica en el *Classical Next*, evento que se desarrollará en Rotterdam, Holanda del 25 al 28 de mayo de 2016.

La beca se otorga en el marco del acuerdo firmado entre el Classical Next y el Ministerio de Cultura de Colombia.

*Nota:* El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, el estímulo se le otorgará al suplente.

### PERFIL DEL PARTICIPANTE

Emprendedores culturales del campo de la música clásica.

#### Pueden participar

Personas naturales residentes en Colombia.

#### No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

### **Para el jurado**

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Reseña del proponente, con soportes de trayectoria en la gestión de grupos de música clásica: contratos, credenciales de participación en mercados, conferencias, ferias, entre otros.
- Justificación de la participación en la beca (aporte de su participación en esta beca a su desarrollo profesional).
- Grupo(s) que representa.
- Modelo de negocios que planteará en el *Classical Next*.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Trayectoria del proponente.
- Grupos que representa.
- Modelo de negocios.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

*Del Ministerio de Cultura, el pago del estímulo así:*

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, para cubrir transporte internacional ida y regreso, transportes internos, alojamiento, alimentación, seguro médico y valor del visado (si aplica).
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

*Del Classical Next:*

Asistencia a las actividades a realizar entre el veinticinco (25) y el veintiocho (28) de mayo de 2016.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la beca.
- Entregar informe de la beca en plazo no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de regreso, dirigido al Área de Música del Ministerio de Cultura. El informe debe contener fotografías de la beca.

# BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CIRCUITOS NACIONALES DE MÚSICAS URBANAS

<b>Fecha de apertura:</b>	1 de febrero de 2016
<b>Fecha de cierre:</b>	1 de abril de 2016
<b>Publicación de resultados:</b>	1 de julio de 2016
<b>Línea de acción:</b>	Circulación
<b>Número de estímulos:</b>	Uno (1)
<b>Cuantía:</b>	Quince millones de pesos (\$15.000.000)
<b>Áreas:</b>	Música, emprendimiento
<b>Duración:</b>	Hasta cuatro (4) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

<b>Inscripción en línea:</b>	Habilitada
------------------------------	------------

## OBJETO

Apoyar un (1) proyecto de organizaciones, colectivos o asociaciones cuyo propósito sea la creación, fortalecimiento o fomento de los circuitos nacionales de música de géneros urbanos.

Para efectos de la presente convocatoria, por **circuito** se entiende un conjunto de espacios y/o plataformas de circulación de las artes escénicas que tienen un interés común por presentar agrupaciones musicales, ya sea por afinidad en género musical, o por su ubicación geográfica ya que facilita la movilidad y optimiza las oportunidades de circulación de las agrupaciones.

Estos proyectos deben estar soportados desde las tecnologías de la información siempre y cuando su función facilite y/o promueva la movilidad de agrupaciones musicales urbanas de los siguientes géneros: *rock*, *hip-hop*, *reggae*, electrónica, jazz, champeta, salsa, nuevas músicas colombianas y sus derivaciones.

## PERFIL DEL PARTICIPANTE

Organizaciones, colectivos y/o asociaciones de gestores o músicos que promuevan la circulación de músicas urbanas a través de circuitos. En todos los casos, se deberá demostrar trayectoria de mínimo un (1) año en el campo.

## **Pueden participar**

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## **No pueden participar**

- Personas naturales.
- Los ganadores de las “*Becas para el fortalecimiento de circuitos nacionales de músicas urbanas*” 2015.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

### **Para el jurado**

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

#### **Propuesta del proyecto para el fortalecimiento de circuitos nacionales de música:**

- Ámbito del circuito: nacional o regional.
- Géneros musicales o tipos de prácticas que cobija la propuesta.
- Justificación (razones por las cuales el proponente participa en este estímulo).
- Objetivos (un objetivo general y mínimo dos [2] objetivos específicos sobre la propuesta).
- Descripción del circuito y su relevancia para las músicas urbanas nacionales.
- Estrategia detallada para la articulación e implementación del circuito.
- Estrategia de divulgación para la apropiación del público.
- Para grupos constituidos, hoja de vida de todos sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad.
- Soportes que demuestren idoneidad en el manejo y ejecución de proyectos similares por parte del proponente. Los documentos que se anexan deben demostrar una trayectoria mínima de un (1) año.
- Presupuesto detallado del proyecto.
- Cronograma de actividades.

*Nota:* La propuesta debe incluir el uso de nuevas tecnologías.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Idoneidad de la entidad o grupo ejecutante.
- Relevancia e integralidad del proyecto para el fortalecimiento del sector de las prácticas musicales urbanas del país.
- Aplicación de nuevas tecnologías en la propuesta.
- Optimización de recursos para la implementación y articulación del circuito.
- Factibilidad y proyección de la propuesta.
- Estrategia de apropiación por parte del público.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y de los soportes de realización del proyecto.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe parcial al Área de Música de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, a los dos (2) meses del otorgamiento del estímulo que dé cuenta de los avances del proceso, cronograma de trabajo, en el que relacione las fechas y lugar definitivo para la presentación de resultados del proceso.
- Entregar un informe final, dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, a los cuatro (4) meses de otorgamiento del estímulo.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

# BECA PARA LA CREACIÓN DE MÚSICA CONTEMPORÁNEA

<b>Fecha de apertura:</b>	1 de febrero de 2016
<b>Fecha de cierre:</b>	1 de abril de 2016
<b>Publicación de resultados:</b>	1 de julio de 2016
<b>Línea de acción:</b>	Creación
<b>Número de estímulos:</b>	Uno (1)
<b>Cuantía:</b>	Quince millones de pesos (\$15.000.000)
<b>Área:</b>	Composición
<b>Duración:</b>	Hasta cuatro (4) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

<b>Inscripción en línea:</b>	Habilitada
------------------------------	------------

## OBJETO

Fomentar la producción e investigación musical contemporánea, dando apoyo a creadores e investigadores para enriquecer las prácticas musicales del país.

El Ministerio otorgará una (1) beca a través de la creación de una obra musical de formato instrumental libre, permitiendo el uso de medios electrónicos: electroacústica (soporte fijado) y/o con intervención electrónica en vivo (transformación sonora en tiempo real).

Al finalizar el proceso, la obra deberá tener una duración mínima de siete (7) minutos y máximo de doce (12) minutos y se debe poder ejecutar en público.

Con esta beca se abre el espectro creativo de la propuesta artística nacional, fortaleciendo los procesos de creación contemporánea y apoyando a los creadores. Los estímulos permitirán a los creadores desarrollar una propuesta innovadora que formará parte del repertorio de música colombiana.

## PERFIL DEL PARTICIPANTE

Compositores colombianos, residentes o no en el país, con obras de cualquier lenguaje o tendencia estética dentro de la música contemporánea.

## Pueden participar

Personas naturales.

## **No pueden participar**

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “Becas para la creación de música contemporánea” 2013, 2014 y 2015.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

### **Para el jurado**

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Hoja de vida del participante con soportes de su trayectoria.
- Descripción general del proyecto, en el que explique el proceso de creación, estilo(s), estructura y un registro sonoro de la obra proyectada si ya cuenta con avances.
- Justificación.
- Metodología del proceso creativo.
- Resultado final esperado (descripción del impacto y proyección).
- Escenario – espacio propuesto para la presentación de la obra
- Cronograma general, hasta de cuatro (4) meses.
- Presupuesto general desglosado (que incluya el pago al tutor). El presupuesto se estructura de forma libre para gastos asociados a la realización de la obra.
- Hoja de vida del tutor y carta de aceptación del mismo, debidamente firmada. El participante deberá postular al especialista que hará la tutoría, cuya labor consistirá en apoyar el proceso de realización del proyecto hasta lograr el resultado final. El tutor tendrá a su cargo la responsabilidad de certificar la autenticidad de la composición musical. Sobre este punto el Ministerio de Cultura hará verificación. El tutor reportará al Área de Música del Ministerio de Cultura, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos del proyecto. El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del participante y corresponderá al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago. *Nota:* Si el tutor propuesto no cumple con el perfil requerido por la convocatoria, el jurado recomendará el cambio del mismo.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Factibilidad de ejecución.



- Propuesta de creación musical.
- Lenguajes.
- Trayectoria del participante.
- Trayectoria e idoneidad del tutor.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Acoger las recomendaciones del jurado, si hay lugar a cambiar el tutor propuesto por el participante.
- Remitir un informe de avance al tutor a los dos (2) meses de iniciado el proyecto, que incluya la maqueta musical de la obra, dirigido al Área de Música del Ministerio de Cultura.
- Realizar la presentación, ejecución y/o puesta en escena de la obra en el escenario propuesto.
- Remitir un informe final, a los cuatro (4) meses, que contenga el desarrollo del proceso creativo con partituras o guía de interpretación y grabación de audio, acompañado del concepto firmado por el tutor, dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes. El informe deberá contener los soportes de la presentación de la obra.
- Inscribir la obra (inédita) en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Autorizar al Ministerio de Cultura la publicación de la obra en el Banco Virtual de Partituras Celebra la Música-Plan Nacional de Música para la Convivencia del Ministerio de Cultura, y en otros formatos.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

# BECA PARA LA REALIZACIÓN DE CONCIERTOS DIDÁCTICOS PARA PÚBLICO INFANTIL

<b>Fecha de apertura:</b>	1 de febrero de 2016
<b>Fecha de cierre:</b>	1 de abril de 2016
<b>Publicación de resultados:</b>	1 de julio de 2016
<b>Líneas de acción:</b>	Circulación, creación, investigación
<b>Número de estímulos:</b>	Uno (1)
<b>Cuantía:</b>	Veinte millones de pesos (\$20.000.000)
<b>Área:</b>	Música
<b>Duración:</b>	Hasta cuatro (4) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

<b>Inscripción en línea:</b>	Habilitada
------------------------------	------------

## OBJETO

El Ministerio de Cultura, a través del Plan Nacional de Música para la Convivencia, pretende ampliar los espacios de divulgación de las prácticas musicales del país, apoyando a la vez la cualificación de los procesos pedagógicos que contribuyen a la formación de públicos, especialmente los de la franja infantil.

El estímulo está abierto a cualquier formato o propuesta artística musical y no limita género ni repertorio.

Para efectos de la presente convocatoria, los *Conciertos Didácticos*, se refieren a conciertos concebidos y destinados principalmente para un público integrado por niños y jóvenes. La propuesta de *Conciertos Didácticos* se debe pensar como una acción educativa que permita acceder a la música en las mejores condiciones posibles de interpretación y producción, conectando a niñas y niños, jóvenes y público con la experiencia de la música en vivo.

## PERFIL DEL PARTICIPANTE

Músicos, agrupaciones y colectivos, personas jurídicas que desarrollen actividades musicales y pedagógicas organizadas en diferentes formatos y que cuenten con una trayectoria mínima de tres (3) años en la creación y/o realización o producción de conciertos didácticos.

Grupos constituidos por colombianos y extranjeros (el número de extranjeros que integran el grupo no puede superar el treinta por ciento [30%] del total de integrantes del grupo).

## **Pueden participar**

- Personas naturales (los solistas se deberán presentar como personas naturales; en el caso en que el concierto requiera de más de un intérprete, deberá postularse como grupo constituido).
- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas.

## **No pueden participar**

Los ganadores de las “Becas para la realización de conciertos didácticos para público infantil” 2013, 2014 y 2015.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

### **Para el jurado**

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

### **Propuesta de diseño y realización de un concierto didáctico para niños, que debe contener:**

- Reseña del proponente.
- Soportes de la trayectoria (últimos dos [2] años) del proponente. La trayectoria debe evidenciar experiencia en la puesta en escena o manejo de espectáculos de características similares al objeto de la presente convocatoria.
- Reseña del artista o grupo que realizará la puesta en escena del concierto.
- Listado de los artistas que participarán en la propuesta y el rol que desempeña cada uno de ellos.
- Soportes de la trayectoria del grupo que realizará la puesta en escena.
- Justificación del proyecto.
- Propósito del proyecto.
- Descripción del concepto (temática) que se va a desarrollar en el concierto.
- Público al cual se orienta la propuesta (edades).
- Descripción del proceso de la puesta en escena del concierto (señalar claramente el nivel de interacción con el público).
- Estructura general y guion del concierto.
- Recursos metodológicos (recursos y materiales utilizados en el desarrollo del concierto).

- Espacio proyectado para la realización del concierto (ciudad y lugar). Se debe anexar carta de confirmación de la reserva de la fecha firmada por la autoridad que alquila o facilita en calidad de préstamo el escenario.
- Cronograma de actividades, incluida fecha para la realización del concierto, que en todo caso deberá ser antes del treinta (30) de noviembre de 2016.
- Presupuesto para la realización del concierto, debe incluir cofinanciación y/o fuentes de financiación del proyecto.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Trayectoria del proponente en la gestión de espectáculos de similares características.
- Trayectoria de los artistas que se proponen para la realización del concierto.
- Calidad del proyecto pedagógico y artístico.
- Viabilidad para la puesta en escena del concierto y posibilidad de réplica del concierto.
- Presupuesto y financiación.
- Impacto del concierto.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de realización del concierto didáctico para niños.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar un concierto antes del treinta (30) de noviembre de 2016.
- Presentar un informe que incluya observaciones sobre el proceso de pre y producción del concierto y evaluación final de este, dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura. El informe debe ser presentado dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al concierto y anexar en soportes físicos y digitales la realización del mismo.
- Incluir en el concierto y en sus piezas de divulgación los créditos del Ministerio de Cultura y del Plan Nacional de Música para la Convivencia.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

## BECAS DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL PARA MÚSICOS, AGRUPACIONES E INVESTIGADORES MUSICALES

<b>Primer ciclo (eventos entre el 8 de abril y el 31 de julio de 2016)</b>	
<b>Fecha de apertura:</b>	1 de febrero de 2016
<b>Fecha de cierre:</b>	26 de febrero de 2016
<b>Publicación de resultados:</b>	31 de marzo de 2016
<b>Cuantía:</b>	<b>Primer ciclo:</b> Se entregará un total de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado, de acuerdo con los montos descritos
<b>Segundo ciclo (eventos entre el 1° de agosto y el 10 de diciembre de 2016)</b>	
<b>Fecha de apertura:</b>	1 de febrero de 2016
<b>Fecha de cierre:</b>	13 de mayo de 2016
<b>Publicación de resultados:</b>	15 de julio de 2016
<b>Cuantía:</b>	<p><b>Segundo ciclo:</b> Se entregará un total de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado, de acuerdo con los montos descritos</p> <p><b>Circulación internacional de Colombia hacia otro país:</b></p> <p><b><i>Hacia América Latina y el Caribe:</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Músicos o investigadores (a título individual) vinculados al campo musical: dos millones de pesos (\$2.000.000).</li> <li>- Agrupaciones de dos (2) a diez (10) integrantes: hasta ocho millones de pesos (\$8.000.000).</li> <li>- Agrupaciones de once (11) o más integrantes: hasta veinte millones de pesos (\$20.000.000).</li> </ul> <p><b><i>Hacia Europa, Estados Unidos o Canadá:</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Músicos o investigadores (a título individual) vinculados al campo musical: tres millones quinientos mil pesos (\$3.500.000).</li> <li>- Agrupaciones de dos (2) a diez (10) integrantes: hasta catorce millones de pesos (\$14.000.000).</li> </ul>

<b>Cuantía:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Agrupaciones de once (11) o más integrantes: hasta veinticinco millones de pesos (\$25.000.000).</li> </ul> <p><b><i>Hacia África, Asia u Oceanía:</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Músicos o investigadores (a título individual) vinculados al campo musical: cinco millones de pesos (\$5.000.000).</li> <li>- Agrupaciones de dos (2) a diez (10) integrantes: hasta veintidós millones de pesos (\$22.000.000).</li> <li>- Agrupaciones de once (11) o más integrantes: hasta treinta millones de pesos (\$30.000.000).</li> </ul> <p><b><i>Circulación internacional: en el exterior:</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Músicos o investigadores (a título individual) vinculados al campo musical que se desplacen desde cualquier lugar del mundo a cualquier otro lugar del mundo diferente a Colombia: hasta cinco millones pesos (\$5.000.000).</li> <li>- Agrupaciones de dos (2) o más integrantes que se desplacen desde cualquier lugar del mundo a cualquier otro lugar del mundo diferente a Colombia: hasta dieciséis millones de pesos (\$16.000.000).</li> </ul>
<b>Línea de acción:</b>	Circulación
<b>Área:</b>	Música
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

<b>Inscripción en línea:</b>	Habilitada
------------------------------	------------

## OBJETO

El Ministerio de Cultura, a través del Plan Nacional de Música para la Convivencia, busca promover la apertura de canales de movilidad y circulación para los músicos, las agrupaciones y los investigadores del campo musical, mediante el fomento de su participación en festivales, congresos, foros, mercados musicales, giras y actuaciones internacionales, contribuyendo a hacer visible la gran riqueza musical del país.

*Nota:* No son objeto de esta convocatoria: talleres, cursos, clases magistrales (o la asistencia a cualquier otro modelo de formación musical), pasantías o residencias en el exterior.

Las becas para el *primer ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **8 de abril** y el **31 de julio** de 2016.

Las becas para el *segundo ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **1° de agosto** y el **10 de diciembre** de 2016.

**Nota 1:** El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa (si aplica). En caso de ser negada, el estímulo se le otorgará al suplente.

**Nota 2:** No se aceptarán solicitudes de cambio de eventos o itinerarios de viaje. Si el evento para el cual fue aprobado el proyecto de circulación es cancelado, los ganadores deberán comunicar la situación al Área de Música del Ministerio de Cultura de manera inmediata y proceder con la devolución de los recursos otorgados. Si el evento es reprogramado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Área de Música del Ministerio de Cultura quien aprobará las nuevas fechas de viaje **siempre y cuando** se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.

## **PERFIL DEL PARTICIPANTE**

Músicos e investigadores colombianos, vinculados directamente al campo musical y con una trayectoria artística no inferior a tres (3) años. Personas jurídicas constituidas en Colombia con un mínimo de dos (2) años de creación y grupos constituidos con una trayectoria artística no inferior a tres (3) años.

### **Pueden participar**

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

### **Para el jurado**

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Propuesta de actividades a realizar en el(los) evento(s) en el (los) cual(es) se participará.
- Carta(s) de invitación o aceptación del(os) evento(s) en el(los) que se va a participar la(s) carta(s) debe (n) coincidir con los integrantes que se relacionan en la propuesta). Las invitaciones en otros idiomas deben estar acompañadas de la traducción al castellano.
- Justificación escrita de la importancia de participar en el evento y el beneficio para el medio musical colombiano.
- Para personas naturales, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, reseña del mismo (máximo dos [2] páginas) y hoja de vida de todos sus integrantes (máximo dos [2] párrafos por integrante). Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad (máximo dos [2] páginas) y de los artistas que participarán en el evento (máximo dos [2] párrafos por artista). En todos los casos se deben anexar de forma obligatoria audios y otros soportes tales como:
  - Portafolio o *EPK*.
  - Videos.
  - Demás documentos que acrediten la trayectoria solicitada.
- Presupuesto desglosado del viaje.
- Fuentes y mecanismos para financiar el viaje, con soportes.
- Tabla donde relacionan los datos de cada una de las personas que viajaría, así:

Nombres y apellidos	
Cédula de ciudadanía	
Número de pasaporte	
Ciudad de origen	
Ciudad de destino	
Fecha de viaje (ida-regreso)	
Teléfono fijo	
Teléfono móvil	
Correo electrónico	
Página de Internet	

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado evaluador distribuirá los montos de los estímulos, de acuerdo con lo descrito. Los recursos no asignados en el primer ciclo, podrán sumarse al segundo ciclo.



<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTAJE</b>
Prestigio o relevancia del (os) espacio(s) o evento (s), o de la entidad organizadora	Hasta 35 puntos
Trayectoria y calidad artística del solicitante	Hasta 40 puntos
Propuesta que incluya realización de circuitos-giras de circulación (más de dos [2] ciudades o países)	Hasta 15 puntos
Beneficio de la propuesta para el desarrollo del sector cultural colombiano	Hasta 10 puntos

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la beca.
- Cumplir con el 100% de la agenda de circulación. NO se aceptan cumplimientos parciales de agendas de circulación, ni cambio de ciudades.
- Entregar un informe final con el listado de actividades realizadas y material audiovisual que dé a conocer el resultado de su participación en el evento, dirigido al Área de Música del Ministerio de Cultura. Este informe deberá ser remitido en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de regreso o realización del evento).
- Adjuntar certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

## BECAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL DE SOLISTAS Y AGRUPACIONES MUSICALES

<b>Primer ciclo (eventos entre el 8 de abril y el 31 de julio de 2016)</b>	
<b>Fecha de apertura:</b>	1 de febrero de 2016
<b>Fecha de cierre:</b>	26 de febrero de 2016
<b>Publicación de resultados:</b>	31 de marzo de 2016
<b>Cuantía:</b>	<b>Primer ciclo:</b> Se entregará un total de cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado, de acuerdo con los montos descritos
<b>Segundo ciclo (eventos entre el 1° de agosto y el 10 de diciembre de 2016)</b>	
<b>Fecha de apertura:</b>	1 de febrero de 2016
<b>Fecha de cierre:</b>	13 de mayo de 2016
<b>Publicación de resultados:</b>	15 de julio de 2016
<b>Cuantía:</b>	<p><b>Segundo ciclo:</b> Se entregará un total de cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado, de acuerdo con los montos descritos</p> <p><b>Al interior de Colombia:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solistas: hasta un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000).</li> <li>- Agrupaciones de dos (2) a cuatro (4) integrantes: hasta cinco millones de pesos (\$5.000.000).</li> <li>- Agrupaciones de cinco (5) a diez (10) integrantes: hasta nueve millones de pesos (\$9.000.000).</li> <li>- Agrupaciones de once (11) a diecinueve (19) integrantes: hasta catorce millones de pesos (\$14.000.000).</li> <li>- Agrupaciones de veinte (20) o más integrantes: hasta veinte millones de pesos (\$20.000.000)</li> </ul> <p><b>Desde cualquier país del mundo a Colombia:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solistas: hasta cuatro millones de pesos (\$4.000.000).</li> <li>- Agrupaciones de dos (2) a cuatro (4) integrantes: hasta ocho millones de pesos (\$8.000.000).</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Agrupaciones de cinco (5) a diez (10) integrantes: hasta dieciocho millones de pesos (\$18.000.000).</li> <li>- Agrupaciones once (11) o más integrantes: hasta veinte millones de pesos (\$20.000.000).</li> </ul>
<b>Línea de acción:</b>	Circulación
<b>Área:</b>	Música
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

<b>Inscripción en línea:</b>	Habilitada
------------------------------	------------

## OBJETO

El Ministerio de Cultura, a través del Plan Nacional de Música para la Convivencia, busca promover la apertura de canales de movilidad y circulación para solistas y agrupaciones musicales, mediante el fomento de su participación en festivales, mercados, giras y actuaciones nacionales, con el fin de promover la visibilidad, el intercambio y la integración de los procesos musicales.

Así mismo podrán aplicar a estas becas solistas y agrupaciones musicales que se encuentren en otro país y participen de algún proyecto de circulación en Colombia que convoque la presente convocatoria.

Las becas para el *primer ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **8 de abril** y el **31 de julio** de 2016.

Las becas para el *segundo ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **1° de agosto** y el **10 de diciembre** de 2016.

No se aceptarán solicitudes de cambio de eventos o itinerarios de viaje. Si el evento para el cual fue aprobado el proyecto de circulación es cancelado, los ganadores deberán comunicar la situación al Área de Música del Ministerio de Cultura de manera inmediata y proceder con la devolución de los recursos otorgados. Si el evento es reprogramado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Área de Música del Ministerio de Cultura quien aprobará las nuevas fechas de viaje **siempre y cuando** se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.

## **PERFIL DEL PARTICIPANTE**

Solistas y agrupaciones musicales colombianas, con una trayectoria artística no inferior a tres (3) años.

Para el caso de agrupaciones de dos (2) o más integrantes que se encuentren fuera del país y su circulación sea en Colombia, los grupos podrán estar constituidos por colombianos y extranjeros, siempre y cuando no menos de la mitad de los mismos sean ciudadanos colombianos.

### **Pueden participar**

- Personas naturales (únicamente para el caso de los solistas).
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

### **Para el jurado**

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Propuesta de actividades en el evento en el cual se participará.
- Carta de invitación o aceptación del evento en el que se va a participar o la institución que acoge a la agrupación (la carta debe coincidir con los integrantes que se relacionan en la propuesta).
- Justificación escrita de la importancia en el evento y beneficio para la agrupación.
- Para persona natural, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, reseña del mismo (máximo dos [2] páginas) y hoja de vida de todos sus integrantes (máximo dos [2] párrafos por integrante). Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad (máximo dos [2] páginas) y de los artistas que participarán en el evento (máximo dos [2] párrafos por artista). En todos los casos se deben anexar los soportes de la trayectoria artística: de forma obligatoria audio y otros soportes, tales como:
  - Portafolio artístico o *epk*, material de audio y video, memorias de prensa, reconocimientos o premios, programas de mano, publicaciones, entre otros.
  - Demás documentos que acrediten la trayectoria solicitada.

- Listado de integrantes de la agrupación y rol que desempeña.
- Presupuesto desglosado del viaje.
- Fuentes y mecanismos para financiar el viaje, con soportes.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

El jurado evaluador distribuirá los montos de los estímulos, de acuerdo con lo descrito. Los recursos no asignados en el primer ciclo, podrán sumarse al segundo ciclo.

<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTAJE</b>
Prestigio o relevancia del (os) espacio(s) o evento (s), o de la entidad organizadora	Hasta 35 puntos
Trayectoria y calidad artística del solicitante	Hasta 40 puntos
Propuesta que incluya realización de circuitos-giras de circulación (más de dos [2] ciudades)	Hasta 15 puntos
Beneficio de la propuesta para el desarrollo del sector cultural colombiano	Hasta 10 puntos

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Participar en todas las actividades del evento para el cual solicitó el estímulo.
- Presentar certificación de afiliación activa a salud. En caso de no tenerla, el ganador deberá adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura nacional, por el tiempo de duración de la beca.
- Cumplir con la agenda de conciertos. NO se aceptan cambios de lugar o evento.
- Entregar un informe final con el listado de actividades realizadas y material audiovisual que dé a conocer el resultado de su participación en el evento, dirigido al Área de Música del Ministerio de Cultura. Este informe deberá ser remitido en

un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de regreso o realización del evento).

- Adjuntar certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

# PASANTÍA EN CUIDADO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE CUERDA FROTADA O DE VIENTO

<b>Fecha de apertura:</b>	1 de febrero de 2016
<b>Fecha de cierre:</b>	1 de abril de 2016
<b>Publicación de resultados:</b>	1 de julio de 2016
<b>Línea de acción:</b>	Formación
<b>Número de estímulos:</b>	Uno (1)
<b>Cuantía:</b>	Diez millones de pesos (\$10.000.000)
<b>Área:</b>	Música
<b>Duración:</b>	Cuatro (4) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:pasantias@mincultura.gov.co">pasantias@mincultura.gov.co</a>

<b>Inscripción en línea:</b>	Habilitada
------------------------------	------------

## OBJETO

El Ministerio de Cultura, a través del Plan Nacional de Música para la Convivencia ha prestado un apoyo y acompañamiento a las escuelas municipales de música, a través de los componentes de formación, dotación y gestión para su creación y funcionamiento. Una de las dificultades encontradas en el componente de dotación está relacionada con el mantenimiento de los instrumentos musicales que se entregan a estas escuelas; razón por la cual se constituye en un interés compartido tanto por el Ministerio, como por los municipios, el desarrollar acciones para conservar y prolongar la vida útil de los instrumentos de las escuelas de música, a través de un mantenimiento preventivo.

Se otorgará un (1) estímulo orientado a brindar la oportunidad a estudiantes de música instrumentistas en cuerdas frotadas o vientos, o directores de las escuelas municipales de música interesados en capacitarse en lutería para realizar una pasantía de formación en mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerdas frotadas o vientos en uno de los Centros de Lutería e Instrumentos de Viento, proyecto que opera bajo la coordinación del Ministerio de Cultura y la Fundación Víctor Salvi. La pasantía iniciará la primera semana de agosto de 2016.

La Fundación Víctor Salvi se compromete seleccionar al ganador, a permitir al pasante el ingreso a los Centros de Lutería e Instrumentos de Viento, así como el uso de los medios y ayudas educativas con que cuentan dichos centros, con el único fin de desarrollar la

pasantía. Las actividades de la pasantía serán realizadas en las instalaciones definidas por la Fundación Víctor Salvi, en horarios y jornadas previamente informados y convenidos por el tutor del pasante.

El plan de trabajo propuesto para formación básica en cuerdas frotadas o vientos deberá ser consultado previamente por los aspirantes en la página web:

<http://www.fundacionsalvi.com>

La Fundación cobrará como matrícula un diez por ciento (10%) del valor del estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura, como apoyo académico al pasante. El Ministerio pagará este valor directamente a la Fundación y lo descontará del monto otorgado a cada pasante. El resto de los recursos serán para manutención, materiales y transporte.

## **PERFIL DEL PARTICIPANTE**

Directores de escuelas municipales de música o estudiantes avanzados de las mismas, preferiblemente con experiencia previa en reparación y mantenimiento de instrumentos de viento o cuerda frotada.

### **Pueden participar**

Personas naturales.

### **No pueden participar**

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las *“Pasantías en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento”* 2013, 2014 y 2015.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

### **Para el jurado**

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Hoja de vida del proponente, con soportes de su trayectoria. El postulante deberá contar con nociones básicas de mantenimiento de instrumentos y preferiblemente con experiencia previa en reparación y mantenimiento de instrumentos de viento o cuerda frotada.



- Video que muestre al participante realizando trabajos de reparación o construcción de instrumento de viento o cuerda frotada. Para el caso de instrumentos de cuerda frotada, adjuntar fotografías en alta resolución y buena iluminación en los que se detallen las partes del instrumento construido.
- Propuesta que contenga:
  - Justificación de la pasantía (aporte de su participación en esta pasantía a su desarrollo profesional y a la escuela de música del municipio, así como al sector musical).
  - Motivación para realizar la pasantía.
  - Certificado de vinculación a algún proceso de la escuela municipal de música.
  - Plan de socialización para transferir los conocimientos adquiridos.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Trayectoria del proponente.
- Aporte de la pasantía a la formación del proponente.
- Beneficios para la escuela municipal de música o el sector musical de la región donde resida el aspirante.
- Plan de socialización para transferir los conocimientos adquiridos.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

*Del Ministerio de Cultura* el pago del estímulo así:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo, mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 40% previa presentación de un informe parcial de avances a los dos (2) meses de iniciada la pasantía.
- El 10% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

*De la Fundación Víctor Salvi*

- Acogida del pasante en uno de sus Centros de Lutería e Instrumentos de Viento. Para instrumentos de viento se dispondrá la sede en Bogotá, D.C., mientras que para instrumentos de cuerda frotada se dispondrá adicionalmente la sede en Cali (Valle del Cauca).

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar certificación de afiliación activa a salud. En caso de no tenerla, el ganador deberá adquirir antes del viaje, seguro médico por el tiempo que dure la pasantía y por tanto, deberá entregar copia del soporte del pago al Programa Nacional de Estímulos.
- Entregar al Programa Nacional de Estímulos un informe parcial de avance a los dos (2) meses de iniciada la pasantía, con el concepto firmado por el tutor y un informe final del proceso realizado, acompañado del informe de socialización (con los soportes) y el concepto del lutier donde conste que se cumplieron los objetivos propuestos. El informe deberá contener la relación de los gastos. Este informe deberá ser remitido en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la pasantía.
- Firmar cada día un registro de asistencia al Centro de Lutería e Instrumentos de Viento de Fundación Salvi donde realice la pasantía.
- Participar activamente en las actividades de reparación, mantenimiento y cuidado preventivo en los Centros de Lutería e Instrumentos de Viento.
- Acatar las normas y reglamentos en donde desarrollará las actividades de la programación acordada con el tutor.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

# PASANTÍA EN CUIDADO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE VIENTO SINFÓNICO PARA REALIZARLA EN ITALIA

<b>Fecha de apertura:</b>	1 de febrero de 2016
<b>Fecha de cierre:</b>	1 de abril de 2016
<b>Publicación de resultados:</b>	1 de julio de 2016
<b>Línea de acción:</b>	Formación
<b>Número de estímulos:</b>	Uno (1)
<b>Cuantía:</b>	Quince millones de pesos (\$15.000.000) para cubrir gastos de hospedaje, alimentación, transporte local, material y seguro médico. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos de transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a Italia
<b>Área:</b>	Música
<b>Duración:</b>	Tres (3) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:pasantias@mincultura.gov.co">pasantias@mincultura.gov.co</a>

<b>Inscripción en línea:</b>	Habilitada
------------------------------	------------

## OBJETO

Brindar la oportunidad a estudiantes de música o músicos con conocimientos en reparación de instrumentos de viento sinfónico, para realizar una pasantía en Italia.

Esta pasantía se desarrolla en convenio con la Fundación Víctor Salvi. La Fundación se compromete seleccionar al ganador y coordinar la aceptación del pasante colombiano en los talleres de reparación de instrumentos de viento en Italia para el uso de los medios y ayudas educativas con que cuenta el centro, con el único fin de desarrollar la pasantía. Las actividades de la pasantía serán realizadas en las instalaciones definidas por la Fundación Víctor Salvi, en horarios y jornadas previamente informados y convenidos por el tutor del pasante. La pasantía iniciará la primera semana de septiembre de 2016.

Los contenidos de formación de la pasantía deberán ser consultados previamente por los aspirantes en la página web: <http://www.fundacionsalvi.com>

*Nota:* El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, el estímulo se le otorgará al suplente.

## **PERFIL DEL PARTICIPANTE**

Estudiantes de música o músicos con conocimiento en la reparación de instrumentos de viento sinfónico con experiencia en el campo.

### **Pueden participar**

Personas naturales.

### **No pueden participar**

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las *“Pasantías en cuidado, mantenimiento y reparación de instrumentos musicales de viento sinfónico para realizarla en Italia”* 2014 y 2015.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

### **Para el jurado**

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Hoja de vida del proponente con soportes de su trayectoria en el campo de la reparación de instrumentos de viento sinfónico.
- Certificación de actividades realizadas en el campo de la lutería (mínimo dos [2] en viento sinfónico).
- Video que muestre al participante realizando trabajos de reparación de un instrumento de viento sinfónico.
- Justificación de la pasantía (aporte de su participación en esta pasantía a su desarrollo profesional y del sector musical del país).
- Plan de socialización para transferir los conocimientos adquiridos.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Trayectoria del proponente.
- Aporte de la pasantía a la formación personal del aspirante y al sector musical del país.
- Plan de socialización.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

### *Del Ministerio de Cultura*

- El pago del estímulo así:
  - El 70% previa expedición y comunicación del acto administrativo, mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
  - El 20% previa presentación de un informe parcial de avances a los dos (2) meses de iniciada la pasantía.
  - El 10% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.
- Tiquete aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta Italia.

### *De la Fundación Víctor Salvi*

- La coordinación para la aceptación del pasante colombiano en los talleres de reparación de instrumentos de viento en viento en Italia.
- Uso de los medios y ayudas educativas con que cuentan dichos centros.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa a Italia.
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la pasantía.
- Entregar al Programa Nacional de Estímulos un informe parcial de avances a los dos (2) meses de iniciada la pasantía y un informe final del proceso realizado, acompañado del informe de socialización (con los soportes) y el concepto del maestro o institución donde conste que se cumplieron los objetivos propuestos. El informe deberá contener la relación de los gastos. Este informe deberá ser remitido en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la pasantía.
- Acatar las normas y reglamentos de la institución en donde desarrollará las actividades de la programación acordada con el tutor.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

# PASANTÍA EN LA REVISTA A CONTRATIEMPO

<b>Fecha de apertura:</b>	1 de febrero de 2016
<b>Fecha de cierre:</b>	1 de abril de 2016
<b>Publicación de resultados:</b>	1 de julio de 2016
<b>Líneas de acción:</b>	Formación, investigación
<b>Número de estímulos:</b>	Uno (1)
<b>Cuantía:</b>	Diez millones de pesos (\$10.000.000)
<b>Área:</b>	Producción editorial
<b>Duración:</b>	Hasta cuatro (4) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:pasantias@mincultura.gov.co">pasantias@mincultura.gov.co</a>

<b>Inscripción en línea:</b>	Habilitada
------------------------------	------------

## OBJETO

Apojar el proceso de producción y edición de la publicación virtual seriada digital Revista *A Contratiempo* que edita el Centro de Documentación Musical de la Biblioteca Nacional de Colombia. La pasantía acompaña y apoya los procesos de edición, producción y actualización de los contenidos de la Revista.

La pasantía se desarrollará a partir de agosto de 2016.

La pasantía se desarrollará bajo la tutoría del Director de la Revista o quien haga sus veces, quien dirigirá su participación y realizará el seguimiento en el proceso de edición y producción de la Revista *A Contratiempo*, buscando la excelencia. Además reportará al Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de la participación en la producción editorial de *A Contratiempo*. Esta tutoría no tendrá ningún costo.

La pasantía debe desarrollarse de manera presencial en la ciudad de Bogotá, D.C.

## PERFIL DEL PARTICIPANTE

Profesionales, especialistas o estudiantes avanzados en música, comunicaciones, musicología y etnomusicología, que vivan en un lugar distinto a Bogotá, D.C.

## Pueden participar

Personas naturales.

## **No pueden participar**

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “Pasantías en la Revista A Contratiempo” 2014 y 2015.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

### **Para el jurado**

Cuatro (4) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), que deben tener la siguiente información:

- Justificación y motivación para realizar la pasantía.
- Hoja de vida del participante, con soportes de trayectoria investigativa y artística, mediante todos o algunos de estos documentos: relación de publicaciones, memorias de prensa, proyectos investigativos, co-investigaciones, reseñas, publicaciones, participación en redes virtuales, certificaciones de la participación en proyectos, copias de programas de mano, partituras y/o grabaciones de creación musical, entre otros.
- Carta firmada por el participante, donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio donde vive.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Beneficio que pueda traer la pasantía al desarrollo profesional e investigativo del participante.
- Nivel de contribución a la producción editorial de la Revista *A Contratiempo*.
- Iniciativas y actividades del postulante que tengan una relación directa con el propósito de la pasantía.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 90% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 10% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

## DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Apoyar el proceso de producción y edición de la Revista *A Contratiempo* con la orientación y el apoyo del tutor que guiará y validará su pasantía.
- Acogerse a cronogramas definidos para el proceso editorial de la revista.
- Apoyar las gestiones y tareas que demande el proceso de indización de la revista.
- Realizar seguimiento y apoyar las dinámicas de circulación y posicionamiento de la revista, así como su generación de opinión con los lectores a partir de las herramientas desarrolladas por la revista para tal fin y todas aquellas que conforman su comunidad virtual.
- Apoyar los procesos de difusión de la revista en medios de comunicación y redes sociales.
- Alimentar y mantener actualizada la sección de noticias de la revista, con base en criterios editoriales de selección y comunicación.
- Ponerse en contacto con editores y productores de publicaciones musicales recientes para desarrollar reseñas de documentos escritos, sonoros y audiovisuales y de difusión sobre sus contenidos.
- Mantener activos y en desarrollo los enlaces que promueven la revista en ámbitos académicos, investigativos, de producción, y difusión de las expresiones y prácticas de la música.
- Evaluar y hacer seguimiento a los contenidos publicados, las herramientas disponibles para su acceso y las funcionalidades de navegación.
- Apoyar y preparar la inclusión y edición de contenidos escritos, sonoros y audiovisuales producidos para la revista.
- Apoyar la gestión y las tareas complementarias de edición y producción.
- Hacer seguimiento y desarrollar los vínculos *linkeados*, evaluar el desarrollo actual, identificar interlocutores de otras publicaciones relacionadas y activar los procesos de citación con el fin de desarrollar y consolidar la red de citaciones de la revista.
- Entregar un (1) informe parcial y uno (1) final de la pasantía realizada, acompañada de la encuesta de satisfacción y el concepto del tutor, dirigido al Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura.



# PASANTÍA PARA DIRECTOR DE BANDA EN LA JOVEN BANDA SINFÓNICA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (FSMCV) – VALENCIA, ESPAÑA

<b>Fecha de apertura:</b>	1 de febrero de 2016
<b>Fecha de cierre:</b>	28 de marzo de 2016
<b>Publicación de resultados:</b>	13 de mayo de 2016
<b>Línea de acción:</b>	Formación
<b>Número de estímulos:</b>	Uno (1)
<b>Cuantía:</b>	El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Valencia en España. La Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV), cubrirá los costos de alimentación, alojamiento y asistencia a las actividades de la Banda
<b>Área:</b>	Música
<b>Duración:</b>	Una (1) semana (entre los meses de julio y agosto de 2016)
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:pasantias@mincultura.gov.co">pasantias@mincultura.gov.co</a>

<b>Inscripción en línea:</b>	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

## OBJETO

Estimular y contribuir a la cualificación de músicos del país a través de una (1) pasantía de una (1) semana, entre los meses de julio y agosto de 2016 en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV), de la ciudad de Valencia en España.

El Ministerio de Cultura y la FSMCV acordarán conjuntamente las fechas de viaje.

*Nota:* El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, el estímulo se le otorgará al suplente.

## PERFIL DEL PARTICIPANTE

Directores de banda colombianos, con un mínimo de tres (3) años de trayectoria en la dirección de proyectos bandísticos.

## **Pueden participar**

Personas naturales.

## **No pueden participar**

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las *“Pasantías para directores de banda en el marco del convenio entre el Ministerio de Cultura y la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana”* en cualquiera de sus versiones.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

### **Para el jurado**

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Video de dirección de banda en concierto formato DVD. El video debe incluir primeros planos del director.
- Reseña del proponente, con soportes de trayectoria profesional en dirección de banda no inferiores a tres (3) años.
- Justificación de la pasantía (aporte de su participación en esta pasantía a su desarrollo profesional).
- Certificado de vinculación a algún proceso bandístico.
- Plan de socialización que dé cuenta de los resultados de la pasantía.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Trayectoria del proponente.
- Nivel artístico del proponente.
- Aporte de la pasantía a la formación del director.
- Plan de socialización.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

*Del Ministerio de Cultura*

- Tiquete aéreo internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Valencia en España.

*De la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMVCV):*

- Alimentación, alojamiento y asistencia a las actividades de la Banda.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la pasantía.
- Entregar un informe final de la pasantía en un plazo no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de regreso, dirigido al Área de Música del Ministerio de Cultura. El informe debe contener fotografías de la pasantía y los soportes de la socialización contenida en la propuesta.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

# PASANTÍA PARA INSTRUMENTISTAS DE VIOLÍN O VIOLA EN LA JOVEN ORQUESTA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

<b>Fecha de apertura:</b>	1 de febrero de 2016
<b>Fecha de cierre:</b>	28 de marzo de 2016
<b>Publicación de resultados:</b>	13 de mayo de 2016
<b>Líneas de acción:</b>	Formación, circulación
<b>Número de estímulos:</b>	Uno (1)
<b>Cuantía:</b>	El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Valencia en España. La Joven Orquesta de la Comunidad Valenciana, cubrirá los costos de alimentación, alojamiento y participación en la agenda académica de la Orquesta
<b>Área:</b>	Música
<b>Duración:</b>	Diez (10) a veinte (20) días en el segundo semestre de 2016
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:pasantias@mincultura.gov.co">pasantias@mincultura.gov.co</a>

<b>Inscripción en línea:</b>	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

## OBJETO

Estimular y contribuir a la cualificación de músicos del país a través de una pasantía de diez (10) a veinte (20) días en la Joven Orquesta de la Comunidad Valenciana en el marco del Convenio de Colaboración firmado entre Culturarts y el Ministerio de Cultura.

La pasantía se desarrollará en la Joven Orquesta de la Comunidad Valenciana en el segundo semestre del 2016. El Ministerio de Cultura y Culturarts acordarán conjuntamente las fechas de viaje.

*Nota:* El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, el estímulo se le otorgará al suplente.

## **PERFIL DEL PARTICIPANTE**

Jóvenes instrumentistas de violín o viola de máximo veintiséis (26) años cumplidos a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

### **Pueden participar**

Personas naturales.

### **No pueden participar**

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “Pasantías para instrumentistas de violín y viola en la Joven Orquesta de la Comunidad Valenciana” 2015.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

### **Para el jurado**

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Un video reciente (de no más de seis [6] meses de antigüedad) en formato DVD. El video debe incluir una obra colombiana y una obra representativa para el instrumento.
- Reseña del proponente con soportes de trayectoria.
- Justificación de la pasantía (aporte de su participación en esta pasantía a su desarrollo profesional).
- Certificado de participación en proyectos orquestales y/o de cámara.
- Plan de socialización que dé cuenta de los resultados de la pasantía a su regreso a Colombia.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Trayectoria del proponente.
- Nivel artístico del proponente.
- Aporte de la pasantía a la formación del instrumentista.
- Plan de socialización.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

### *Del Ministerio de Cultura*

- Tiquete aéreo internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Valencia en España.

### *De la Joven Orquesta de la Comunidad Valenciana (FSMCV)*

- Alimentación, alojamiento y asistencia a todas las actividades y conciertos de la Orquesta durante su estadía en España.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la pasantía.
- Entregar un informe final de la pasantía en un plazo no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de regreso, dirigido al Área de Música del Ministerio de Cultura. El informe debe contener fotografías de la pasantía y los soportes de la socialización contenida en la propuesta.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

# PASANTÍAS EN LA JOVEN BANDA SINFÓNICA DE LA FEDERACIÓN DE SOCIEDADES MUSICALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (FSMCV) – VALENCIA, ESPAÑA

<b>Fecha de apertura:</b>	1 de febrero de 2016
<b>Fecha de cierre:</b>	25 de marzo de 2016
<b>Publicación de resultados:</b>	27 de mayo de 2016
<b>Línea de acción:</b>	Formación
<b>Número de estímulos:</b>	Dos (2)
<b>Cuantía:</b>	El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Valencia en España. La Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV), cubrirá los costos de alimentación, alojamiento y asistencia a las actividades de la Banda
<b>Área:</b>	Música
<b>Duración:</b>	Siete (7) a diez (10) días en el segundo semestre del 2016
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:pasantias@mincultura.gov.co">pasantias@mincultura.gov.co</a>

<b>Inscripción en línea:</b>	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

## OBJETO

Estimular y contribuir a la cualificación de músicos del país a través de una pasantía de siete (7) a diez (10) días en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV), en el marco del Convenio de Colaboración firmado entre la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana y el Ministerio de Cultura.

Las pasantías se desarrollarán en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV) en el segundo semestre del 2016. El Ministerio de Cultura y la FSMCV acordarán conjuntamente las fechas de viaje.

*Nota:* El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, el estímulo se le otorgará al suplente.

## **PERFIL DEL PARTICIPANTE**

Jóvenes instrumentistas colombianos intérpretes de percusión, maderas o metales de máximo veintiocho (28) años cumplidos a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

### **Pueden participar**

Personas naturales.

### **No pueden participar**

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las *“Pasantías en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMVCV) – Valencia, España”* en cualquiera de sus versiones.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

### **Para el jurado**

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Un video reciente (de no más de seis [6] meses de antigüedad) en formato DVD. El video debe incluir una obra colombiana y una obra representativa para el instrumento. Los percusionistas que participen deben incluir además un fragmento de ritmos folclóricos colombianos y latinos.
- Reseña del proponente con soportes de trayectoria.
- Justificación de la pasantía (aporte de su participación en esta pasantía a su desarrollo profesional).
- Certificado de vinculación a algún proceso bandístico.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Trayectoria del proponente.
- Nivel artístico del proponente.
- Aporte de la pasantía a la formación del instrumentista.



## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

### *Del Ministerio de Cultura*

- Tiquete aéreo internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Valencia en España.

### *De la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMVCV)*

- Alimentación, alojamiento y asistencia a todas las actividades y conciertos de la Banda durante su estadía en España.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la pasantía.
- Entregar un informe final de la pasantía en un plazo no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de regreso, dirigido al Área de Música del Ministerio de Cultura. El informe debe contener fotografías de la pasantía y los soportes de la socialización contenida en la propuesta.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

# PASANTÍAS PARA INSTRUMENTISTAS EN ORQUESTAS PROFESIONALES DE COLOMBIA

<b>Fecha de apertura:</b>	1 de febrero de 2016
<b>Fecha de cierre:</b>	28 de marzo de 2016
<b>Publicación de resultados:</b>	13 de mayo de 2016
<b>Líneas de acción:</b>	Formación, circulación
<b>Número de estímulos:</b>	Tres (3)
<b>Cuantía:</b>	Cinco millones de pesos (\$5.000.000) cada uno
<b>Área:</b>	Música
<b>Duración:</b>	Dos (2) semanas en junio o julio, de acuerdo con la programación de la orquesta que acogerá las pasantías
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:pasantias@mincultura.gov.co">pasantias@mincultura.gov.co</a>

<b>Inscripción en línea:</b>	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

## OBJETO

Estimular y contribuir a la cualificación de músicos del país a través de una pasantía de dos (2) semanas, en alguna de las siguientes agrupaciones: Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia (Bogotá, D.C.), Orquesta Sinfónica de EAFIT (Medellín) y Orquesta Filarmónica de Cali.

Cada pasantía se desarrollará en alguna de las orquestas mencionadas entre los meses de junio y julio de 2016. El pasante recibirá con suficiente antelación el repertorio y agenda de ensayos.

La pasantía debe desarrollarse en una ciudad diferente al lugar de residencia del pasante.

## PERFIL DEL PARTICIPANTE

**Para la Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia:** Jóvenes instrumentistas de últimos semestres de estudios musicales o egresados de pregrado de estudios musicales, o instrumentistas de viola, de máximo veintiocho (28) años cumplidos a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

**Para la Orquesta Sinfónica de EAFIT (Medellín):** Jóvenes instrumentistas de últimos semestres de estudios musicales o egresados de pregrado de estudios musicales, o

instrumentistas de viola, de máximo veintiocho (28) años cumplidos a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

**Para la Orquesta Filarmónica de Cali:** Jóvenes instrumentistas de últimos semestres de estudios musicales o egresados de pregrado de estudios musicales, o jóvenes instrumentistas de violín o violonchelo, de máximo veintiocho (28) años cumplidos a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

**Nota:** Cada participante únicamente se podrá postular a una (1) de las tres (3) orquestas ofrecidas, señalando claramente a cuál aplica.

### **Pueden participar**

Personas naturales.

### **No pueden participar**

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

### **Para el jurado**

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Un video reciente (de no más de seis [6] meses de antigüedad) en formato DVD. El video debe incluir una obra representativa para el instrumento con dos (2) movimientos contrastantes.
- Reseña del proponente.
- Justificación de la pasantía (aporte de su participación en esta pasantía a su desarrollo profesional). El pasante debe indicar claramente en qué orquesta quiere realizar la pasantía
- Certificado de participación en proyectos orquestales y/o de cámara.
- Carta firmada por el participante, donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio donde vive.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

De acuerdo con las propuestas recibidas, cada orquesta, a través de su comité artístico, seleccionará su pasante, de acuerdo con el nivel artístico del proponente.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

*Del Ministerio de Cultura* el monto del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, para cubrir gastos de transporte, alojamiento, alimentación y seguro médico durante la pasantía.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

*De la Orquesta en la cual hará la pasantía*

- Participación en todas las actividades y conciertos de la Orquesta durante su pasantía.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar certificación de afiliación activa a salud. En caso de no tenerla, el ganador deberá adquirir antes del viaje, seguro médico por el tiempo que dure la pasantía y por tanto, deberá entregar copia del soporte del pago al Área de Música de la Dirección de Artes.
- Asumir los gastos de traslado y estadía de la pasantía (alojamiento, alimentación, seguro médico y traslados internos).
- Entregar informe de la pasantía en plazo no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de regreso, dirigido al Área de Música del Ministerio de Cultura. El informe debe contener fotografías de la pasantía.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

# PREMIO NACIONAL A LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA –PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA– PNMCM

<b>Fecha de apertura:</b>	1 de febrero de 2016
<b>Fecha de cierre:</b>	1 de abril de 2016
<b>Publicación de resultados:</b>	1 de julio de 2016
<b>Línea de acción:</b>	Formación
<b>Número de estímulos:</b>	Uno (1)
<b>Cuantía:</b>	Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000)
<b>Área:</b>	Música
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:premios@mincultura.gov.co">premios@mincultura.gov.co</a>

<b>Inscripción en línea:</b>	Habilitada
------------------------------	------------

## OBJETO

Reconocer y estimular procesos de fortalecimiento pedagógico, formativo, institucional y de organización comunitaria en torno a las Escuelas Municipales de Música con trayectoria mínima de diez (10) años, con un trabajo sostenible y proyección y reconocimiento a nivel local y regional.

El Ministerio de Cultura oferta este premio a una experiencia significativa de escuela de música del país, cuyos resultados sobresalientes se evidencien de acuerdo con los cinco (5) factores de sostenibilidad establecidos por el Plan Nacional de Música para la Convivencia.

El premio se otorgará a una (1) Escuela Municipal de Música del país con una trayectoria mínima de diez (10) años.

Las escuelas postuladas deben reunir los siguientes requisitos:

### **Factores de sostenibilidad:**

#### **1. Institucionalización**

Procesos de planeación, legales y de gestión que brindan soporte, respaldo y estabilidad a la creación y fortalecimiento de las escuelas en los municipios:

- Creación de la escuela de música por acuerdo, ordenanza o decreto municipal.
- Rubro o proyecto de inversión del municipio en la escuela.
- Presencia de la escuela o del área musical en el Plan de Desarrollo Municipal.
- Contratación continua del músico docente durante el año.

## 2. **Infraestructura**

Inversión en adecuación y dotación para brindar condiciones apropiadas de funcionamiento a las escuelas:

- Asignación y adecuación de sede para la escuela.
- Dotación de instrumentos y de elementos básicos.

## 3. **Formación**

Procesos de actualización continua a los músicos docentes de las escuelas municipales y desarrollo de proyectos pedagógicos contextualizados:

- Formación continua del músico docente.
- Elaboración de programas formativos contextualizados para niños, jóvenes y poblaciones específicas.

## 4. **Participación**

Procesos de organización comunitaria y oportunidades de participación que garantizan el arraigo social de las escuelas municipales:

- Cobertura diversificada en lo poblacional y en lo territorial.
- Organización comunitaria en torno a la escuela.

## 5. **Producción**

Procesos de creación y emprendimiento desarrollados por las escuelas para fortalecer su capacidad productiva y su proyección artística y educativa:

- Creación y difusión de productos y servicios musicales.
- Circulación musical.
- Proyectos comunitarios.

## **PERFIL DEL PARTICIPANTE**

Entidades públicas que adelanten el proceso de Escuela Municipal de Música o entidades privadas que gestionen la escuela mediante convenio o comodato con la respectiva alcaldía. La Escuela de Música debe tener una trayectoria de más de diez (10) años de funcionamiento.

### **Pueden participar**

Personas jurídicas.

### **No pueden participar**

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de los “Premios o reconocimientos a las Escuelas Municipales de Música – Plan Nacional de Música para la Convivencia” en cualquiera de sus versiones anteriores.

## DOCUMENTOS REQUERIDOS

### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

### Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Acto administrativo de creación de la escuela municipal de música.
- Para los casos que aplique, copia del convenio o comodato suscrito entre la alcaldía y la entidad privada.
- Inscripción en el módulo de registro y caracterización de escuelas del Plan Nacional de Música para la Convivencia:  
<http://www.sinic.gov.co/escuelasmusica/>
- Categorización del municipio, que el Ministerio podrá verificar.
- Hoja de vida del(los) maestro(s) de la escuela de música (adjuntar contratos).
- Proyecto, debidamente desarrollado en el formato anexo, en el que se evidencie el proceso de fortalecimiento para la escuela municipal de música en uno o varios de los factores de sostenibilidad establecidos por el Plan Nacional de Música para la Convivencia (ver Anexo A: Formato para la presentación del proyecto, página 274).
- Documento que explicita claramente el estado y los avances de la escuela en torno a los cinco (5) factores de sostenibilidad.
- Relación de actividades de divulgación de la escuela o sus agrupaciones musicales con soportes (se pueden incluir documentos, videos, grabaciones, fotografías, programas de mano, carátulas de CD, artículos de prensa, etc.).
- Anexos que respalden el nivel de consolidación del proyecto de formación musical (soportes por año), video obligatorio de los resultados musicales. En todo caso, los soportes deberán acreditar la trayectoria de la Escuela por más de diez (10) años.
- Presupuesto de inversión del estímulo.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Solidez del proyecto presentado	15%
Nivel de consolidación en procesos de institucionalización	10%
Nivel de consolidación en procesos de infraestructura	5%
Nivel de consolidación en procesos de formación	25%

<b>CRITERIO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Nivel de consolidación en procesos de participación	15%
Nivel de consolidación en procesos de producción	5%
Atención a población en condición de discapacidad	5%
Calidad artística	10%
Nivel de proyección de la escuela de música dentro y fuera de su contexto local	10%
<b>Total</b>	<b>100</b>

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Invertir el total del valor del premio en el proceso de fortalecimiento de la escuela municipal de música, de acuerdo con el proyecto presentado.
- Presentar un informe, dirigido al Área de Música del Ministerio de Cultura sobre el proceso de fortalecimiento realizado con los recursos provenientes de este premio, a los cuatro (4) meses de la notificación del acto administrativo que acredita a los ganadores. El informe deberá incluir la relación de gastos.
- Incluir los créditos del Ministerio de Cultura y del Plan Nacional de Música para la Convivencia en todas las publicaciones y en el material de difusión, y hacer mención explícita del estímulo.



**ANEXO A**  
**“PREMIO NACIONAL A LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA**  
**-PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA- PNMC”**  
**FORMATO PARA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO**

**TÍTULO DEL PROYECTO**

**FACTOR DE SOSTENIBILIDAD QUE DESARROLLARÁ**

**Institucionalización**

**Infraestructura**

**Formación**

**Participación**

**Producción**

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

**OBJETIVOS**

**POBLACIÓN BENEFICIARIA**

**ACTIVIDADES**

**CRONOGRAMA- Hasta de cuatro (4) meses**

**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DESGLOSADO CON LOS RECURSOS DEL PREMIO (EN CASO DE RESULTAR GANADOR) Y CERTIFICACIÓN DE OTROS APORTES (SI APLICA)**

**RESULTADOS FINALES ESPERADOS COMO PRODUCTO DEL PREMIO**

# PREMIO NACIONAL DE MÚSICA EN COMPOSICIÓN PARA CORO Y FORMATO DE CÁMARA

## CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO

NOTA: Revise con detenimiento los requisitos generales de participación, especialmente en lo relacionado con el uso del seudónimo (ver página 20)

<b>Fecha de apertura:</b>	1 de febrero de 2016
<b>Fecha de cierre:</b>	31 de mayo de 2016
<b>Publicación de resultados:</b>	29 de julio de 2016
<b>Línea de acción:</b>	Creación
<b>Número de estímulos:</b>	Uno (1)
<b>Cuantía:</b>	Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000)
<b>Área:</b>	Música
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:premios@mincultura.gov.co">premios@mincultura.gov.co</a>

<b>Inscripción en línea:</b>	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

## OBJETO

El Plan Nacional de Música para la Convivencia con el fin de fomentar la creación y de ampliar el repertorio orquestal, abre un espacio a los compositores para la circulación y difusión de su obra, para reconocer su trayectoria. Asimismo pretende ampliarles las oportunidades de ser seleccionados por instituciones o agrupaciones profesionales para comisionarles la composición de obras, o para presentar la suya y su producción con el fin de que sea interpretada y difundida en otros contextos.

En este sentido, la edición de la obra constituye una herramienta importante para la divulgación y promoción de los creadores.

Este premio se otorga a una obra inédita de forma libre para **coro** (polifónico de cuatro [4] voces: soprano, alto, tenor, bajo) y **formato de cámara** (de libre conformación con un máximo de dieciséis [16] instrumentistas: formato académico, urbano o tradicionales regionales o sus combinaciones).

La duración mínima de la obra debe ser de doce (12) minutos y la máxima de veinticinco (25) minutos. La obra se debe poder ejecutar en vivo para que pueda ser incluida en repertorio de concierto de grupos corales del país.

La presentación de las propuestas es en la modalidad de seudónimo.

## **PERFIL DEL PARTICIPANTE**

Compositores colombianos residentes o no en el país, con trayectoria acreditada que presenten una (1) obra original e inédita, que no haya sido dada a conocer en ejecución pública, publicaciones, premiaciones ni en ningún otro evento.

### **Pueden participar**

Personas naturales.

### **No pueden participar**

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores del “Premio nacional de música en composición 2012, 2013, 2014 y 2015.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

### **Para el jurado**

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Partitura general impresa, levantada en computador con grafía de tamaño legible y aspecto nítido en archivo .PDF.
- Partitura digital en archivos .PDF.
- Registro de audio en CD que funcione de apoyo para completar la valoración de la obra inédita.
- Breve reseña relativa a la obra presentada.

*Nota:* Si revela su identidad en la partitura (impresa o digital), en el registro de audio, en la reseña o cualquiera de los soportes para el jurado, su propuesta no será enviada a evaluación de los jurados y quedará automáticamente rechazada.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Originalidad de la obra.
- Factibilidad de ejecución.
- Estructura.

- Forma de la obra.
- Presentación de la obra (escritura, claridad e indicaciones la partitura).

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
  - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
  - El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.
- Veinticinco (25) copias del disco compacto.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar en medio digital las partituras (*score* y las partes) completamente editadas en programa *finale 2007* o posteriores versiones, listas para ser incluidas en el proyecto editorial.
- Hacer entrega del máster final de grabación en estudio de la obra; esta debe incluir los ajustes propuestos durante la evaluación del jurado y la ejecución en vivo. El tiempo máximo de entrega del material final será de cuatro (4) meses, contados a partir de la notificación del acto administrativo que acredita a los ganadores.
- Inscribir de la obra (inédita) en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Entregar la reseña del compositor con foto, el listado de músicos que participaron en la grabación, datos de producción del máster (productor, lugar y fecha de grabación), autorización de los intérpretes para incluir la grabación en la producción del disco compacto de premios 2016.
- Autorizar la publicación de la obra en el Banco Virtual de Partituras Celebra la Música-Plan Nacional de Música para la Convivencia y la publicación de la obra en otros formatos que el Ministerio de Cultura proponga.

*Nota:* El Ministerio de Cultura se reserva el derecho de divulgar o no las obras destacadas con mención de honor.

# RECONOCIMIENTO A LA PUBLICACIÓN DE MATERIALES PEDAGÓGICOS O MUSICALES PARA PROCESOS DE FORMACIÓN

<b>Fecha de apertura:</b>	1 de febrero de 2016
<b>Fecha de cierre:</b>	29 de abril de 2016
<b>Publicación de resultados:</b>	29 de julio de 2016
<b>Líneas de acción:</b>	Creación, circulación
<b>Número de estímulos:</b>	Uno (1)
<b>Cuantía:</b>	Quince millones de pesos (\$15.000.000)
<b>Área:</b>	Música
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:reconocimientos@mincultura.gov.co">reconocimientos@mincultura.gov.co</a>

<b>Inscripción en línea:</b>	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

## OBJETO

Contribuir con el fomento a la creación e investigación musical. Este estímulo otorga un reconocimiento a materiales pedagógicos o musicales que estén elaborados para contribuir al fortalecimiento de los procesos de formación musical de prácticas musicales individuales o colectivas.

El estímulo se otorgará a:

- Materiales pedagógicos como: cartillas, manuales, métodos, entre otros.
- Repertorios originales para prácticas musicales de mínimo quince (15) obras.

*Nota:* Se debe tener en cuenta que quien presente la propuesta debe ser el titular de los derechos morales y patrimoniales de los materiales y repertorios.

## PERFIL DEL PARTICIPANTE

Compositores, pedagogos e investigadores musicales.

### Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

## **No pueden participar**

- Personas jurídicas.
- Los ganadores del “*Reconocimiento a la publicación de materiales pedagógicos o musicales para procesos de formación*” 2015.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

### **Para el jurado**

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Material en .PDF finalizado y listo para publicación.
- Para persona natural, hoja de vida del proponente (máximo una [1] página). Para grupos constituidos, reseña del mismo (máximo una [1] página) y hoja de vida de todos sus integrantes (máximo un [1] párrafo por integrante). Descripción del material presentado (en máximo tres [3] páginas). Se debe señalar la contribución del material a los procesos de formación musical del país.
- Soporte físico deseado para la publicación del material.
- Presupuesto requerido para la reproducción del material (desagregar cuantías e ítems).
- Certificados de derechos de autor sobre el material.

**Nota:** En ningún caso se aceptarán propuestas de arreglos sobre repertorios que no estén en dominio público. En el caso de inclusión de obras, la titularidad de todos los derechos, debe estar en cabeza del proponente.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Trayectoria del proponente.
- Originalidad del material presentado.
- Contribución del material a los procesos de formación musical.
- Calidad del material.
- Factibilidad de reproducción del material.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa entrega y aprobación de editables, reseñas editadas de material y de autores.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá en plazo máximo de diez (10) días hábiles, después de ser notificado ganador, deberá:

- Entregar en medio digital los archivos editables, PDF, reseña de material y de autores.
- Presentar el registro del material o repertorio ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Autorizar la publicación de la obra en el Banco Virtual de Partituras Celebra la Música- Proyecto editorial y demás micrositiros del Plan Nacional de Música para la Convivencia del Ministerio de Cultura, y su publicación en otros formatos que el Ministerio de Cultura proponga.



# RECONOCIMIENTO A LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA –PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA– PNMCM

<b>Fecha de apertura:</b>	1 de febrero de 2016
<b>Fecha de cierre:</b>	29 de abril de 2016
<b>Publicación de resultados:</b>	29 de julio de 2016
<b>Línea de acción:</b>	Formación
<b>Número de estímulos:</b>	Uno (1)
<b>Cuantía:</b>	Veinte millones de pesos (\$20.000.000)
<b>Área:</b>	Música
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:reconocimientos@mincultura.gov.co">reconocimientos@mincultura.gov.co</a>

<b>Inscripción en línea:</b>	Habilitada
------------------------------	------------

## OBJETO

Reconocer y estimular procesos de fortalecimiento pedagógico, formativo, institucional y de organización comunitaria en torno a las Escuelas Municipales de Música con trayectoria mínima de cinco (5) años.

El Ministerio de Cultura reconocerá las experiencias significativas de Escuelas Municipales de Música del país, cuyos resultados sobresalientes se evidencien de acuerdo con los cinco (5) factores de sostenibilidad establecidos por el Plan Nacional de Música para la Convivencia.

Las escuelas deben reunir los siguientes requisitos:

### ***Factores de sostenibilidad:***

#### **1. Institucionalización**

Procesos de planeación, legales y de gestión que brindan soporte, respaldo y estabilidad a la creación y fortalecimiento de las escuelas en los municipios:

- Creación de la escuela de música por acuerdo, ordenanza o decreto municipal.
- Rubro o proyecto de inversión del municipio en la escuela.
- Presencia de la escuela o del área musical en el Plan de Desarrollo Municipal.
- Contratación continua del músico docente durante el año.

## **2. Infraestructura**

Inversión en adecuación y dotación para brindar condiciones apropiadas de funcionamiento a las escuelas:

- Asignación y adecuación de sede para la escuela.
- Dotación de instrumentos y de elementos básicos.

## **3. Formación**

Procesos de actualización continua a los músicos docentes de las escuelas municipales y desarrollo de proyectos pedagógicos contextualizados:

- Formación continua del músico docente.
- Elaboración de programas formativos contextualizados para niños, jóvenes y poblaciones específicas.

## **4. Participación**

Procesos de organización comunitaria y oportunidades de participación que garantizan el arraigo social de las escuelas municipales:

- Cobertura diversificada en lo poblacional y en lo territorial.
- Organización comunitaria en torno a la escuela.

## **5. Producción**

Procesos de creación y emprendimiento desarrollados por las escuelas para fortalecer su capacidad productiva y su proyección artística y educativa:

- Creación y difusión de productos y servicios musicales.
- Circulación musical.
- Proyectos comunitarios.

## **PERFIL DEL PARTICIPANTE**

Entidades públicas que adelanten el proceso de Escuela Municipal de Música o entidades privadas que gestionen la escuela mediante convenio o comodato con la respectiva alcaldía y que cuenten con más de cinco (5) años de existencia a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

### **Pueden participar**

Personas jurídicas.

### **No pueden participar**

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de los “Premios o reconocimientos a las Escuelas Municipales de Música – Plan Nacional de Música para la Convivencia” en cualquiera de sus versiones anteriores.

## DOCUMENTOS REQUERIDOS

### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

### Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Acto administrativo de creación de la escuela municipal de música.
- Para los casos que aplique, copia del convenio o comodato suscrito entre la alcaldía y la entidad privada.
- Inscripción en el módulo de registro y caracterización de escuelas del Plan Nacional de Música para la Convivencia. <http://www.sinic.gov.co/escuelasmusica/>
- Categorización del municipio, que el Ministerio podrá verificar.
- Hoja de vida del(los) maestro(s) de la escuela de música, con soportes (debe incluir copia del contrato o vinculación actual).
- Proyecto debidamente desarrollado en el formato anexo, en el que se evidencie el proceso de fortalecimiento para la escuela municipal de música en uno o varios de los factores de sostenibilidad establecidos por el Plan Nacional de Música para la Convivencia (ver Anexo A: Formato para la presentación del proyecto, página 286).
- Documento que explicita claramente el estado y los avances de la escuela en torno a los cinco (5) factores de sostenibilidad.
- Relación de actividades de divulgación de la escuela o sus agrupaciones musicales con soportes (se pueden incluir documentos, videos, grabaciones, fotografías, programas de mano, carátulas de CD, artículos de prensa, etc.).
- Anexos que respalden el nivel de consolidación del proyecto de formación musical (soportes por año), se debe adjuntar de manera obligatoria un video de los resultados musicales.
- Presupuesto de inversión del estímulo.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Solidez del proyecto presentado	15%
Nivel de consolidación en procesos de institucionalización	10%
Nivel de consolidación en procesos de infraestructura	5%

<b>CRITERIO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Nivel de consolidación en procesos de formación	25%
Nivel de consolidación en procesos de participación	15%
Nivel de consolidación en procesos de producción	5%
Atención a población en condición de discapacidad	5%
Calidad artística	10%
Nivel de proyección de la escuela de música dentro y fuera de su contexto local	10%
<b>Total</b>	<b>100</b>

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Invertir el total del valor del estímulo en el proceso de fortalecimiento de la escuela municipal de música, de acuerdo con el proyecto presentado.
- Presentar un informe, dirigido al Área de Música del Ministerio de Cultura sobre el proceso de fortalecimiento realizado con los recursos provenientes de este reconocimiento, a los cuatro (4) meses de la notificación del acto administrativo que acredita a los ganadores.
- Incluir los créditos del Ministerio de Cultura y del Plan Nacional de Música para la Convivencia en todas las publicaciones y en el material de difusión, y hacer mención explícita del estímulo.

## ANEXO A

### RECONOCIMIENTO A LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA -PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA- PNMC

#### FORMATO PARA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

##### CATEGORÍA A LA QUE APLICA

--

##### TÍTULO DEL PROYECTO

--

##### FACTOR DE SOSTENIBILIDAD QUE DESARROLLARÁ

Institucionalización

Infraestructura

Formación

Participación

Producción

##### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

--

##### OBJETIVOS

--

##### POBLACIÓN BENEFICIARIA

--

<b>ACTIVIDADES</b>
<b>CRONOGRAMA- Hasta de cuatro (4) meses</b>
<b>PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DESGLOSADO CON LOS RECURSOS DEL ESTÍMULO (EN CASO DE RESULTAR GANADOR) Y CERTIFICACIÓN DE OTROS APORTES (SI APLICA)</b>
<b>RESULTADOS FINALES ESPERADOS COMO PRODUCTO DEL ESTÍMULO</b>

# RECONOCIMIENTO A PUESTA EN ESCENA CREATIVA EN HOMENAJE A MAESTRO(S) QUE EN 2016 CUMPLEN SU CENTENARIO DE NATALICIO

<b>Fecha de apertura:</b>	1 de febrero de 2016
<b>Fecha de cierre:</b>	29 de abril de 2016
<b>Publicación de resultados:</b>	29 de julio de 2016
<b>Línea de acción:</b>	Circulación
<b>Número de estímulos:</b>	Uno (1)
<b>Cuantía:</b>	Veinte millones de pesos (\$20.000.000)
<b>Área:</b>	Música
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:reconocimientos@mincultura.gov.co">reconocimientos@mincultura.gov.co</a>

<b>Inscripción en línea:</b>	Habilitada
------------------------------	------------

## OBJETO

El Plan Nacional de Música para la Convivencia, invita a las alcaldías municipales y a los organizadores de conciertos “*Celebra la Música*” que se llevará a cabo el 20 de noviembre de 2016 y que vayan a realizar puestas en escena en diferentes escenarios con diversas agrupaciones y géneros a participar en la presente convocatoria.

Esta convocatoria estimula la realización de un concierto que contemple puesta en escena creativa para rendir homenaje a maestro(s) que en el 2016 conmemoren centenario de su natalicio.

## PERFIL DEL PARTICIPANTE

Organizadores de conciertos *Celebra la Música 2016*.

### Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.

### No pueden participar

Grupos constituidos.

## DOCUMENTOS REQUERIDOS

### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

### Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Descripción del concierto a realizar el 20 de noviembre de 2016, señalando claramente el homenaje al (los) maestro(s) que conmemoren su centenario de natalicio en el 2016.
- Listado de agrupaciones con número de artistas, tipo de práctica (banda, coro, tradicional, urbana, orquestal etc.).
- Describir claramente el mecanismo elegido para la selección de artistas: convocatoria con proceso de eliminatorias, invitación directa, selección por video, otros procesos.
- Soportes de participación en alguna(s) de la(s) versión(es) *Celebra la Música* anteriores, tales como: fragmentos de video, soportes de medios, fotos, programas de mano, etc.
- Gestión de recursos e insumos para *Celebra la Música 2016*: describir estrategia para gestión de espacios, recursos financieros y en especie.
- Cuadro de presupuesto *Celebra la Música 2016* con fuentes de financiación gestionadas.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Concepto creativo en concierto para rendir homenaje(s) a compositor(es) que en 2016 cumplen su centenario de natalicio.
- Diversidad de muestras participantes provenientes de procesos de formación y práctica musical.
- Selección de artistas.
- Factibilidad de realización: presupuesto, escenario, artistas.

## DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.



- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar la propuesta presentada al 100% el 20 de noviembre de 2016.
- Inscribir el concierto en [celebralamusica.mincultura.gov.co](http://celebralamusica.mincultura.gov.co) (una vez se dé apertura al registro en el mes de agosto de 2016).
- Enviar los soportes de realización, acompañado de un informe final de *Celebra la Música* dentro de los cinco (5) días siguientes a la finalización del concierto (20 de noviembre de 2016), dirigido al Área de Música del Ministerio de Cultura.

# RECONOCIMIENTO EN MÚSICA PARA PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN FINALIZADA

<b>Fecha de apertura:</b>	1 de febrero de 2016
<b>Fecha de cierre:</b>	29 de abril 2016
<b>Publicación de resultados:</b>	29 de julio de 2016
<b>Línea de acción:</b>	Investigación
<b>Número de estímulos:</b>	Uno (1)
<b>Cuantía:</b>	Quince millones de pesos (\$15.000.000)
<b>Área:</b>	Música
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:reconocimientos@mincultura.gov.co">reconocimientos@mincultura.gov.co</a>

<b>Inscripción en línea:</b>	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

## OBJETO

El Plan Nacional de Música para la Convivencia con el propósito de fomentar e impulsar la publicación de productos derivados de proyectos de investigación musical, abre esta línea de reconocimiento a proyectos de investigación musical concluidos entre el 1° de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2015 y que se vayan a publicar y distribuir en el 2016.

## PERFIL DEL PARTICIPANTE

Investigadores en música y grupos de investigación musical.

**Nota:** Los investigadores, productores, editores, intérpretes y demás personas involucradas en la publicación, deberán acreditar experiencia mínima de cinco (5) años en el área de la investigación directamente relacionada con la música.

## Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## No pueden participar

Los ganadores del “Reconocimiento en música para productos de investigación finalizada” 2015.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

### **Para el jurado**

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Proyecto de investigación impreso o en formato digital que debe contener:
  - El informe final de la investigación.
  - La propuesta de producto para su publicación.
  - El impacto esperado de la publicación en el medio académico y en la ciudadanía.
- Hoja de vida del investigador o grupo de investigación (máximo seis [6] páginas).
- Presupuesto desglosando los costos de la edición y de la distribución. Es obligatorio incluir las fuentes de financiamiento y las contrapartidas.
- En caso de contener obras musicales para su publicación en formatos de audio o video, debe describir el repertorio con los nombres de los autores, compositores y arreglistas.
- En caso de contener obras musicales, imágenes, videos, audios, textos u otros, debe aportar en físico y digital, originales de las autorizaciones de los autores, compositores y creadores para el uso de los materiales en la publicación.
- Estrategia de distribución y divulgación de la investigación: canales de distribución de las publicaciones derivadas de la investigación.
- Soportes de apoyo de instituciones y/o autoridades sobre su compromiso con la publicación.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

### **1. Valoración de la investigación realizada (30%)**

- Originalidad y pertinencia del proyecto de investigación (20%).
- Planteamiento del problema, marco conceptual - epistemológico y marco de contexto de la investigación (30%).
- Formulación de los objetivos, metodología y desarrollo de los procesos específicos de la investigación (30%).
- Aporte a la generación de conocimiento, al desarrollo artístico o a la innovación (10%).
- Trayectoria del investigador o equipo de investigación (10%).

## **2. Pertinencia y factibilidad de la publicación propuesta (50%).**

- Calidad del producto esperado (30%).
- Propuesta de circulación y divulgación del producto (30%).
- Impacto del producto en el medio académico (20%).
- Impacto del producto en la ciudadanía (20%).

## **3. Complementarios para priorización (20%)**

- Asociación entre grupos de investigación nacional o internacional para la publicación del producto (25%).
- Contrapartida de recursos (financiación adicional) provenientes de una institución académica cofinanciadora o de otras entidades (25%).
- Compromiso y apoyo de las autoridades locales y departamentales (25%).
- Estrategia de divulgación, apropiación social y uso del material publicado que contenga los ámbitos presenciales y virtuales (25%).

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar al Plan Nacional de Música para la Convivencia, en plazo máximo de cuatro (4) meses, contados a partir de la notificación del acto administrativo que acredita a los ganadores, treinta (30) copias de investigación editada (soportes físicos).
- Incluir en los créditos de la carátula el estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura.
- Acogerse a las políticas editoriales del Ministerio de Cultura y del Plan Nacional de Música para la Convivencia, mediante solicitud escrita al Componente de Creación, Circulación y Divulgación - Proyecto Editorial, sobre la normatividad vigente en este tema.
- Previa a la impresión de los materiales a publicar, el ganador debe contar con el aval del Ministerio de Cultura, relacionado con los protocolos institucionales del uso de imagen.

- Realizar una actividad presencial de socialización de la publicación, de acuerdo con la estrategia de divulgación prevista. El ganador deberá informar previamente al Área de Música acerca de las fechas y lugares de la socialización.
- Presentar un informe final del proceso con sus respectivos anexos, en donde dé cuenta del proyecto editorial y el proceso de socialización.

# RECONOCIMIENTO PARA PRODUCCIÓN MUSICAL (DISCOGRÁFICA)

<b>Fecha de apertura:</b>	1 de febrero de 2016
<b>Fecha de cierre:</b>	29 de abril de 2016
<b>Publicación de resultados:</b>	29 de julio de 2016
<b>Línea de acción:</b>	Creación
<b>Número de estímulos:</b>	Uno (1)
<b>Cuantía:</b>	Diez millones de pesos (\$10.000.000)
<b>Área:</b>	Música
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:reconocimientos@mincultura.gov.co">reconocimientos@mincultura.gov.co</a>

<b>Inscripción en línea:</b>	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

## OBJETO

El Plan Nacional de Música para la Convivencia con el propósito de fomentar e impulsar la creación, interpretación, producción y circulación de la música nacional, abre esta línea a Producciones Musicales Discográficas que se hayan grabado entre el 2014 y la fecha de cierre de la presente convocatoria y que se vayan a lanzar y distribuir en el 2016.

## PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas (intérpretes musicales de la producción discográfica) o productores musicales colombianos. Grupos constituidos por productor e intérpretes residentes en Colombia.

Tanto el productor, como los intérpretes deberán acreditar experiencia mínima de tres (3) años.

### Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

### No pueden participar

Los ganadores de los “Premios para producciones musicales (discográficas)” en ninguna de sus versiones.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

### **Para el jurado**

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Máster de la grabación de la producción musical completo. No se aceptarán grabaciones en formato mp3, tampoco demos, ni sencillos. (Se deberá incluir el máster completo con todas las obras).
- Propuesta de carátula y demás impresos que incluya la producción discográfica (artes finales en archivo .PDF o .JPG).
- Hoja de vida del proponente (máximo en una [1] página) y de los intérpretes (máximo en una [1] página) con soportes de trayectoria mínima de tres (3) años (dos [2] soportes de libre elección). La acreditación de la misma debe incluir audio y de manera opcional, video.
- Cantidad de copias a editar.
- Presupuesto desglosado de la producción.
- Datos de la grabación (fecha, lugar, productor, ingeniero, edición, masterización, etc.).
- Repertorio, autores, compositores, arreglistas.
- Estrategia de divulgación y canales de distribución.
- Propuesta de socialización del reconocimiento en caso de ser ganador.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Calidad de la producción.
- Arreglos.
- Interpretación.
- Originalidad de la propuesta.
- Estrategia de divulgación y canales de distribución.
- Propuesta de socialización.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar en plazo máximo de cuatro (4) meses, contados a partir de la notificación del acto administrativo que acredita a los ganadores, cincuenta (50) copias de la producción al Ministerio de Cultura.
- Entregar los paz y salvo de pago por concepto de derechos de autor (SAYCO, ACODEM, etc.). En caso en que la totalidad del repertorio sea creación propia del ganador, allegar el certificado que así lo acredite.
- Incluir en los créditos de la carátula el estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura, previo visto bueno de la utilización de la imagen.
- Realizar una actividad de socialización del disco editado, articulada a la estrategia de divulgación prevista. El ganador deberá informar previamente al Área de Música acerca de las fechas y lugares de la socialización. En todo caso, estas actividades se deben realizar máximo el treinta (30) de noviembre de 2016.



**RECONOCIMIENTOS A LA PUESTA EN ESCENA DE  
DIVERSAS AGRUPACIONES Y A LA APROPIACIÓN DE  
DIVERSOS ESPACIOS EN EL CONCIERTO  
*CELEBRA LA MÚSICA***

<b>Fecha de apertura:</b>	1 de febrero de 2016
<b>Fecha de cierre:</b>	29 de abril de 2016
<b>Publicación de resultados:</b>	29 de julio de 2016
<b>Línea de acción:</b>	Circulación
<b>Número de estímulos:</b>	Dos (2)
<b>Cuantía:</b>	Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno
<b>Área:</b>	Música
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:reconocimientos@mincultura.gov.co">reconocimientos@mincultura.gov.co</a>

<b>Inscripción en línea:</b>	Habilitada
------------------------------	------------

## **OBJETO**

El Plan Nacional de Música para la Convivencia, invita a las alcaldías municipales y a los organizadores de conciertos “*Celebra la Música*” que se llevará a cabo el 20 de noviembre de 2016 y que vayan a realizar puestas en escena en diferentes escenarios con diversas agrupaciones y géneros a participar en la presente convocatoria.

Esta convocatoria estimula la realización de conciertos que contemplen la invitación a artistas o agrupaciones de procesos de formación de otras regiones.

## **PERFIL DEL PARTICIPANTE**

Organizadores de conciertos *Celebra la Música 2016*.

### **Pueden participar**

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.

### **No pueden participar**

- Grupos constituidos.

- Los ganadores de los “*Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el concierto Celebra la Música*” 2015.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

### **Para el jurado**

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Descripción del(os) concierto(s) a realizar el 20 de noviembre de 2016, señalando apropiación de espacios e impacto esperado (máximo una [1] página).
- Listado de agrupaciones con número de artistas y tipo de práctica. Si hay agrupaciones invitadas de otros municipios y otras regiones señalarlo claramente (cuadro con: agrupación, número de integrantes, tipo de agrupación, escuela de música, academia, colegio, independiente, etc.).
- Describir con claridad el mecanismo elegido para la selección de artistas: convocatoria con proceso de eliminatorias, invitación directa, selección por video, otros procesos.
- Soportes de participación en alguna(s) de la(s) versión(es) *Celebra la Música* anteriores, tales como: fragmentos de video, soportes de medios, fotos, programas de mano, etc.
- Gestión de recursos e insumos para *Celebra la Música 2016*: describir la estrategia para gestión de espacios, recursos financieros y en especie.
- Cuadro de presupuesto *Celebra la Música 2016* con fuentes de financiación gestionadas.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Pertinencia e impacto de la apropiación de espacios para el(los) concierto(s).
- Descentralización de puestas en escena.
- Diversidad de muestras participantes provenientes de procesos de formación y práctica musical.
- Selección de artistas.
- Factibilidad de realización.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar la propuesta presentada al 100% el 20 de noviembre de 2016.
- Inscribir el concierto en [celebralamusica.mincultura.gov.co](http://celebralamusica.mincultura.gov.co) (una vez se dé apertura al registro en el mes de agosto de 2016).
- Enviar los soportes de realización, acompañado de un informe final de *Celebra la Música* dentro de los cinco (5) días siguientes a la finalización del concierto (20 de noviembre de 2016), dirigido al Área de Música del Ministerio de Cultura.

# RESIDENCIA ARTÍSTICA Y PARTICIPACIÓN EN CONCIERTO *CORO INFANTIL Y JUVENIL DE COLOMBIA*

<b>Fecha de apertura:</b>	1 de febrero de 2016
<b>Fecha de cierre:</b>	1 de abril de 2016
<b>Publicación de resultados:</b>	1 de julio de 2016
<b>Líneas de acción:</b>	Circulación, formación
<b>Número de estímulos:</b>	Cien (100) cupos para integrar el <i>Coro Infantil y Juvenil de Colombia</i>
<b>Área:</b>	Música
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:residencias@mincultura.gov.co">residencias@mincultura.gov.co</a>

<b>Inscripción en línea:</b>	Habilitada
------------------------------	------------

## OBJETO

Seleccionar a cien (100) coristas, entre los diez (10) y los diecisiete (17) años, para conformar el *Coro Infantil y Juvenil de Colombia*. Estos jóvenes harán parte de una residencia artística que se realizará entre el once (11) y el veintiuno (21) de noviembre de 2016. Los seleccionados serán dirigidos por un reconocido director coral, recibirán talleres de formación y prepararán un concierto conmemorativo en la ciudad y auditorio que defina el Ministerio de Cultura.

El proyecto *Coro Infantil y Juvenil de Colombia* tiene como objetivo reconocer, dinamizar y fortalecer el movimiento coral colombiano, facilitando un espacio de formación, encuentro y producción artística con ocasión del día: ¡Celebra la Música!

## PERFIL DEL PARTICIPANTE

Niños y jóvenes coristas colombianos con edades entre los diez (10) y los diecisiete (17) años. Niñas (nacidas entre el 1 de enero de 1999 hasta el 1 de enero de 2006) y niños (nacidos entre el 1 de enero de 2003 hasta el 1 de enero de 2006).

**Nota:** Como requisito indispensable para poder participar en esta convocatoria el aspirante debe pertenecer en el momento de la inscripción a cualquier proceso coral del país, con el fin de garantizar que comprenda las características e implicaciones del proyecto en que desea participar y disponga de una asesoría por parte de su Director, tanto para el proceso de grabación de la prueba de selección como para el aprendizaje previo del repertorio definido, en caso de ser seleccionado.

## **Pueden participar**

Niños y jóvenes que cumplan con el perfil establecido.

## **No pueden participar**

- Personas naturales mayores de edad.
- Jóvenes que no cumplan con el perfil establecido.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016 (ver páginas 13-32).

### **Para el jurado**

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Diligenciar el Anexo A (ver página 304).
- Un (1) video (con buena calidad y audio e imagen, primer plano) con interpretación de una obra libre elección, una escala ascendente y descendente modo mayor; una escala ascendente y descendente modo menor natural. La grabación debe ser presentada en formato video digital exclusivamente - DVD o CD - (en formato .avi, .mp4, o .mov). Debe contener la grabación de la obra y escalas musicales incluidas en la convocatoria. La grabación no debe estar alterada con efectos, edición o posproducción de tipo auditivo o visual. Cada copia del video deberá estar debidamente identificada con los siguientes datos: nombre del participante, instrumento, edad y lugar de procedencia. El video debe ser individual, quedarán rechazados los videos que incluyan múltiples coristas. *Nota:* El participante cuenta con la posibilidad de publicar el video con la propuesta en el portal de video web YOUTUBE (<http://www.youtube.com>) y en el campo 'Descripción del Video' añadir el nombre del participante, municipio y departamento. La fecha de publicación no debe superar la fecha de cierre de la convocatoria (1 de abril de 2016). El vínculo asociado al video, debe estar en un documento de Word para acceder al mismo.
- Copia del registro civil de nacimiento.
- Copia de la tarjeta de identidad, por ambas caras.
- Afiliación activa a salud.

- Certificado del Director del Coro al cual pertenece el participante.
- Carta firmada por los padres en la cual autoricen al joven para viajar y participar en el *Coro Infantil y Juvenil de Colombia*. Se deberá anexar copia del documento de identidad, por ambas caras, de los padres de los jóvenes participantes.
- Los padres deben diligenciar y firmar el formato de autorización de uso de imagen (ver Anexo B, página 305).

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La selección de los participantes se realizará atendiendo exclusivamente a los siguientes criterios de mérito en lo relacionado con la afinación, la calidad sonora y la expresividad de los participantes, sin ninguna consideración respecto a trayectoria, grado de formación escolar o musical o a la ubicación geográfica.

- Afinación.
- Claridad y precisión rítmica.
- Calidad sonora.
- Calidad interpretativa.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Hará parte del *Coro Infantil y Juvenil de Colombia 2016*.
- Recibirá el repertorio de manera oportuna y completa.
- Tendrá cobertura de los gastos de transporte y estadía por parte del Ministerio de Cultura durante la residencia y el concierto.
- Disfrutará de los espacios académicos ofrecidos por el encuentro: clases maestras y talleres.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Preparar de manera responsable cada una de las obras del repertorio establecido para la residencia y el concierto.
- Asistir a todas las actividades programadas en el marco de la residencia y el concierto.
- Contar con afiliación activa a salud por el tiempo de duración de la residencia, incluido el concierto.
- Cumplir con el Manual de Convivencia del *Coro Infantil y Juvenil de Colombia*.
- Viajar en buenas condiciones de salud.

**ANEXO A**  
**“RESIDENCIA ARTÍSTICA Y PARTICIPACIÓN EN CONCIERTO**  
**CORO INFANTIL Y JUVENIL DE COLOMBIA”**

1	<b>Nombres y apellidos del aspirante</b>	
2	<b>Fecha de nacimiento (DD/MM/AAAA)</b>	<b>Edad cumplida:</b>
3	<b>Lugar de nacimiento</b>	
	Departamento	Municipio
4	<b>Número de Tarjeta de Identidad</b>	
5	<b>Lugar de residencia</b>	
	Departamento	Municipio
6	<b>Dirección de residencia</b>	
7	<b>Teléfonos fijos</b> (indicativo municipio + número telefónico)	
8	<b>Teléfonos celulares</b>	
9	<b>Correo electrónico</b>	
10	<b>Familiar de contacto o acudiente</b>	
	<b>Nombres y apellidos</b>	<b>Teléfono</b>
11	<b>Correo electrónico del familiar o acudiente</b>	
12	<b>Voz: Soprano, alto, tenor, bajo</b>	
13	<b>Enlace a video</b> (en caso de hacer el registro virtual)	
14	<b>Coro al cual pertenece:</b>	
	<b>Nombre del Director</b>	<b>Teléfono del Director</b>
	<b>Correo electrónico del Director:</b>	
16	<b>Datos Adicionales</b>	
	Talla de camiseta: 12_14_16 S M_ L_	Alergias:
	Talla de chaqueta: 12 14 16 S M L	Medicamentos:
	Dietas Especiales	

## ANEXO B

### “RESIDENCIA ARTÍSTICA Y PARTICIPACIÓN EN CONCIERTO CORO INFANTIL Y JUVENIL DE COLOMBIA”

#### A QUIEN CORRESPONDA

Quien(es) suscribe (suscribimos) el presente documento, como aparece junto a mi (nuestra) firma, obrando en representación del menor de edad, \_\_\_\_\_ identificado con el documento de identidad número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en calidad de integrante del *Coro Infantil y Juvenil de Colombia*, proyecto del Ministerio de Cultura, autorizo (autorizamos) al **Ministerio de Cultura**, así como a sus colaboradores, agencias de mercadeo y publicidad, o cualquier otra persona, natural o jurídica, que haya sido autorizada, por el **Ministerio de Cultura**, para:

1. Captar imágenes personales, tomar fotografías, realizar videos, audios y similares del joven mencionado anteriormente; a través de cualquier medio: físico, electrónico o de otra naturaleza (en adelante referidas como “*Las Imágenes*”).
2. Grabar su voz, su interpretación musical, su nombre e información recolectada en entrevistas sobre y/o de él o ella (en adelante referidas, también, como “*Las Imágenes*”).
3. Divulgar y publicar *Las Imágenes* a través de cualquier medio: físico, electrónico, virtual o de cualquier otra naturaleza, pública o privada.
4. Hacer uso ilimitado de *Las Imágenes*.
5. Utilizar *Las Imágenes* en cualquier lugar de Colombia o del mundo, en cualquier tiempo.
6. Modificar, adaptar, arreglar, manipular y alterar *Las Imágenes* para uso publicitario y otros fines lícitos de cualquier forma, entendiéndose que lo anterior, en ningún momento, constituya una violación a los derechos morales de quienes suscriben este documento.

También, quien(es) suscribe (suscribimos), autorizo (autorizamos) al joven mencionado en el presente documento a:

1. Participar en la residencia musical y conciertos parte de la realización del proyecto Coro infantil y juvenil de Colombia 2016- **Ministerio de Cultura**.



2. Hacer uso de transporte, aéreo o terrestre, como persona individual para poder trasladarse a la ciudad en que se realiza la residencia y presentación artística.

Esta autorización se otorga para la promoción del proyecto *Coro Infantil y Juvenil de Colombia /Celebra la Música-* **Ministerio de Cultura**, en toda comunicación sobre la misma y en documentos de la promoción y divulgación del Plan Nacional de Música para la Convivencia, de la Dirección de Artes y del Ministerio de Cultura. Esta autorización comprende la comunicación pública de todos los materiales realizados, su puesta a disposición en general, su exposición nacional e internacional y cualquier otro uso que no implique ánimo de lucro a favor de la entidad por el término establecido en la Ley 23 de 1982.

Reconozco (reconocemos) que esta autorización que estoy (estamos) impartiendo a favor del Ministerio de Cultura, se realiza en forma gratuita y por tanto manifiesto (manifestamos) que el mismo no debe suma alguna por concepto de este documento. En consecuencia, me (nos) comprometo (comprometemos) a no reclamar valor alguno, por concepto de la utilización que hiciere el **Ministerio de Cultura** o cualquier otra persona, natural o jurídica, que hay sido autorizada por la entidad para la utilización de *Las Imágenes*.

En el municipio de \_\_\_\_\_ a los días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2016

\_\_\_\_\_  
Nombre del padre

C.C.

\_\_\_\_\_  
Nombre de la madre

C.C.

# ANEXOS



**ANEXO 1**  
**FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS NATURALES**



**FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS NATURALES**  
**CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2016 - MINISTERIO DE CULTURA**

**Nota:** El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme o no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente rechazado

**INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:**

Nombre de la convocatoria: \_\_\_\_\_  
Área: \_\_\_\_\_  
Título proyecto u obra: \_\_\_\_\_  
Seudónimo (si aplica): \_\_\_\_\_  
Nombre del tutor o institución (si aplica): \_\_\_\_\_  
Categoría (si aplica): \_\_\_\_\_  
Información donde realizará el proyecto (si aplica):  
Departamento: \_\_\_\_\_ Ciudad/municipio: \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN**

Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_  
Tipo de identificación: C.C  C.E  Pasaporte   
Número: \_\_\_\_\_ Lugar de expedición: \_\_\_\_\_  
Sexo: Femenino  Masculino

**INFORMACIÓN DE NACIMIENTO**

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_  
País: \_\_\_\_\_ Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia: \_\_\_\_\_  
Departamento: \_\_\_\_\_ Ciudad/municipio: \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN DE UBICACIÓN**

País: \_\_\_\_\_ Ciudad si el país no es Colombia: \_\_\_\_\_  
Departamento: \_\_\_\_\_ Ciudad/municipio: \_\_\_\_\_  
Área: Rural  Urbana   
Dirección: \_\_\_\_\_  
Número telefónico: \_\_\_\_\_ Número celular: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Las notificaciones y comunicaciones por parte del Ministerio de Cultura se realizarán al correo electrónico registrado en este formulario. **Asegúrese de escribirlo de manera clara y correcta.**

**OTRA INFORMACIÓN**

¿Posee alguna discapacidad física? Sí  No  ¿Cuál? \_\_\_\_\_  
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí  No  ¿Cuál? \_\_\_\_\_  
¿Pertenece a alguna organización artística o cultural? Sí  No  ¿Cuál? \_\_\_\_\_  
¿Ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta? Sí  No   
¿Cuáles? \_\_\_\_\_

### **Términos y condiciones**

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2016 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participo. Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

### **Autorización de uso**

Autorizo al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.



La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.

Firma: \_\_\_\_\_  
Documento de identificación N.º \_\_\_\_\_  
Ciudad y fecha: \_\_\_\_\_

## ANEXO 2

### FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS JURÍDICAS

 
<h3 style="margin: 0;">FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS JURÍDICAS</h3> <h4 style="margin: 0;">CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2016 - MINISTERIO DE CULTURA</h4> <p><b>Nota:</b> El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme o no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente rechazado</p>
<b>INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:</b>
Nombre de la convocatoria: _____ Área: _____ Título proyecto u obra: _____ Seudónimo (si aplica): _____ Categoría (si aplica): _____ Información donde realizará el proyecto (si aplica): Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____
<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>
Nombre / Razón Social: _____ NIT: _____ Naturaleza: Pública <input type="checkbox"/> Privada <input type="checkbox"/> Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____ Dirección: _____ Número telefónico: _____ Número celular: _____ Correo electrónico: _____ Página web: _____
<b>INFORMACIÓN REPRESENTANTE LEGAL</b>
Nombres y apellidos: _____ Tipo de identificación: C.C <input type="checkbox"/> C.E <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Número: _____ Lugar de expedición: _____ Número telefónico: _____ Número celular: _____ Correo electrónico: _____
<b>INFORMACIÓN DEL CONTACTO EN LA ENTIDAD</b>
(Si el contacto es el Representante Legal por favor deje este espacio en blanco) Nombres y apellidos: _____ Número telefónico: _____ Número celular: _____ Correo electrónico: _____ Las notificaciones y comunicaciones por parte del Ministerio de Cultura se realizarán al correo electrónico registrado en este formulario. <b>Asegúrese de escribirlo de manera clara y correcta.</b>
<b>OTRA INFORMACIÓN</b>
¿La persona jurídica ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuáles? _____

### **Términos y condiciones**

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2016 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participo. Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

### **Autorización de uso**

Autorizo al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.

Firma: \_\_\_\_\_  
Documento de identificación No. \_\_\_\_\_  
Ciudad y fecha: \_\_\_\_\_

**ANEXO 3**  
**FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN GRUPOS CONSTITUIDOS**



**FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN GRUPOS CONSTITUIDOS**  
**CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2016 - MINISTERIO DE CULTURA**

**Nota:** El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme y no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente rechazado

**INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:**

Nombre de la convocatoria: \_\_\_\_\_  
Área: \_\_\_\_\_  
Título proyecto u obra: \_\_\_\_\_  
Seudónimo (si aplica): \_\_\_\_\_  
Nombre del tutor o institución (si aplica): \_\_\_\_\_  
Categoría (si aplica): \_\_\_\_\_  
Información donde realizará el proyecto (si aplica):  
Departamento: \_\_\_\_\_ Ciudad/municipio: \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN GENERAL**

Nombre del Grupo Constituido: \_\_\_\_\_  
Número de integrantes: \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO**

Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_  
Tipo de identificación: C.C  C.E  Pasaporte   
Número: \_\_\_\_\_ Lugar de expedición: \_\_\_\_\_  
Sexo: Femenino  Masculino

**INFORMACIÓN DE NACIMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO**

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_  
País: \_\_\_\_\_ Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia: \_\_\_\_\_  
Departamento: \_\_\_\_\_ Ciudad/municipio: \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN DE UBICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO**

País: \_\_\_\_\_ Ciudad si el país no es Colombia: \_\_\_\_\_  
Departamento: \_\_\_\_\_ Ciudad/municipio: \_\_\_\_\_  
Área: Rural  Urbana   
Dirección: \_\_\_\_\_  
Número telefónico: \_\_\_\_\_ Número celular: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Las notificaciones y comunicaciones por parte del Ministerio de Cultura se realizarán al correo electrónico registrado en este formulario. **Asegúrese de escribirlo de manera clara y correcta.**

**OTRA INFORMACIÓN**

¿Posee alguna discapacidad física? Sí  No  ¿Cuál? \_\_\_\_\_  
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí  No  ¿Cuál? \_\_\_\_\_  
¿Ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta? Sí  No   
¿Cuáles? \_\_\_\_\_

### Términos y condiciones

Declaro que el grupo en su totalidad, no tiene inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2016 y que hemos leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participamos. Autorizamos al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de nuestra propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifestamos que conocemos y aceptamos todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que nos correspondan en caso de resultar beneficiarios.

### Autorización de uso

Autorizamos al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor. La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento los autores garantizamos que somos propietarios integrales de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, podemos autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderemos por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

### Constitución del Grupo

Los suscritos, (nombre completo de todos los integrantes, con documentos de identidad) \_\_\_\_\_, autorizamos a (nombre completo del representante del grupo) \_\_\_\_\_ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ para actuar en nuestro nombre y representación ante el Ministerio de Cultura, para todo lo relacionado con la presentación, ejecución, socialización y trámite de pagos, del proyecto \_\_\_\_\_ presentado en calidad de grupo constituido a la convocatoria \_\_\_\_\_.

La duración de este grupo será igual al término de la ejecución y socialización del proyecto aprobado por el jurado. El representante del grupo está expresamente facultado para realizar todos los trámites necesarios ante el Ministerio de Cultura, recibir el pago del estímulo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y cumplimiento del proyecto presentado.

Con nuestra firma aceptamos plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participamos.

**ESTE FORMULARIO DEBE ESTAR FIRMADO POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO, INCLUIDO EL REPRESENTANTE DEL MISMO**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y C. C

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y C. C

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y C. C

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y C. C



<b>ANEXO 4: CUADRO INTEGRANTES DEL GRUPO</b>	
Nombre del Grupo Constituido: _____	
Número de integrantes: _____	
<b>INTEGRANTE 1</b>	
<b>Nombres y apellidos:</b>	_____
<b>Tipo de identificación:</b>	C.C <input type="checkbox"/> C.E <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> <b>Número:</b> _____
<b>Sexo:</b>	Femenino <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/>
<b>Fecha de nacimiento:</b>	_____
<b>Lugar de nacimiento:</b>	<b>País:</b> _____
	<b>Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia:</b> _____
	<b>Departamento:</b> _____
	<b>Ciudad/municipio:</b> _____
<b>Lugar de ubicación:</b>	<b>País:</b> _____
	<b>Ciudad si el país no es Colombia:</b> _____
	<b>Departamento:</b> _____
	<b>Ciudad/Municipio:</b> _____
	<b>Dirección:</b> _____
	<b>Número telefónico:</b> _____
	<b>Número celular:</b> _____
<b>Correo electrónico:</b> _____	
¿Posee alguna discapacidad física? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál? _____	
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál? _____	

INTEGRANTE 2	
<b>Nombres y apellidos:</b>	
<b>Tipo de identificación:</b>	C.C <input type="checkbox"/> C.E <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> <b>Número:</b>
<b>Sexo:</b>	Femenino <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/>
<b>Fecha de nacimiento:</b>	
<b>Lugar de nacimiento:</b>	<b>País:</b>
	<b>Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia:</b>
	<b>Departamento:</b>
	<b>Ciudad/municipio:</b>
<b>Lugar de ubicación:</b>	<b>País:</b>
	<b>Ciudad si el país no es Colombia:</b>
	<b>Departamento:</b>
	<b>Ciudad/municipio:</b>
	<b>Dirección:</b>
	<b>Número telefónico:</b>
	<b>Número celular:</b>
<b>Correo electrónico:</b>	
¿Posee alguna discapacidad física? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál?	
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál?	

Anexe tantos cuadros como integrantes tenga su grupo.

**ANEXO 5  
CRONOGRAMA 2016**

<b>CONVOCATORIA</b>	<b>FECHA DE APERTURA</b>	<b>FECHA DE CIERRE</b>	<b>PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**</b>
Premio Nacional de Vida y Obra 2016	1 de febrero de 2016	29 de abril de 2016	30 de junio de 2016
<b>ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN - AGN</b>			
Becas de gestión de archivos fotográficos	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Becas de gestión de archivos sonoros de Colombia	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Becas de investigación “Los archivos y los Derechos Humanos”	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
<b>ARTES</b>			
Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Pasantías nacionales	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Residencia artística Colombia - Canadá (Eastern Bloc, Montreal)	1 de febrero de 2016	29 de abril de 2016	29 de julio de 2016
Residencia artística Colombia - Canadá (Centro Banff)	1 de febrero de 2016	29 de abril de 2016	29 de julio de 2016
Residencia artística Colombia - Canadá (Consejo de Artes y Letras de Quebec - CALQ)	1 de febrero de 2016	29 de abril de 2016	29 de julio de 2016
Residencia artística Colombia - Estados Unidos (The Fountainhead Residency, Miami)	1 de febrero de 2016	31 de marzo de 2016	30 de junio de 2016
Residencia artística Colombia - Estados Unidos (The Theater Offensive, Boston)	1 de febrero de 2016	31 de marzo de 2016	30 de junio de 2016
Residencia artística Colombia - Vietnam (San Art, Ho Chi Minh)	1 de febrero de 2016	29 de abril de 2016	29 de julio de 2016
Residencias artísticas Colombia - Asia, África u Oriente Medio (Arts Collaboratory)	1 de febrero de 2016	29 de abril de 2016	29 de julio de 2016
Residencias artísticas Colombia - Estados Unidos (Sitka Fine Arts Camp, Alaska)	1 de febrero de 2016	31 de marzo de 2016	30 de junio de 2016
Residencias artísticas Colombia - México (FONCA)	1 de febrero de 2016	29 de abril de 2016	Noviembre de 2016
Residencias artísticas nacionales	1 de febrero de 2016	29 de abril de 2016	1 de julio de 2016

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA		FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
<b>Artes Visuales</b>				
Beca de creación para artistas con trayectoria	1 de febrero de 2016		15 de marzo de 2016	17 de mayo de 2016
Beca de creación para artistas de trayectoria intermedia	1 de febrero de 2016		15 de marzo de 2016	17 de mayo de 2016
Beca de investigación en artes visuales	1 de febrero de 2016		15 de marzo de 2016	17 de mayo de 2016
Beca para publicaciones artísticas	1 de febrero de 2016		15 de marzo de 2016	17 de mayo de 2016
Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales	I Ciclo	1 de febrero de 2016	15 de febrero de 2016	28 de marzo de 2016
	II Ciclo	1 de febrero de 2016	4 de mayo de 2016	29 de junio de 2016
	III Ciclo	1 de febrero de 2016	5 de agosto de 2016	28 de septiembre de 2016
Becas de creación para artistas emergentes	1 de febrero de 2016		15 de marzo de 2016	17 de mayo de 2016
Becas nacionales para espacios independientes	1 de febrero de 2016		15 de marzo de 2016	17 de mayo de 2016
Reconocimientos a la crítica y el ensayo: arte en Colombia. Ministerio de Cultura-Universidad de los Andes	1 de febrero de 2016		24 de junio de 2016	26 de agosto de 2016
XII Premio Nacional Colombo Suizo de Fotografía	1 de febrero de 2016		29 de abril de 2016	29 de julio de 2016
<b>Danza</b>				
Beca de investigación: cuerpo y memoria de la danza	1 de febrero de 2016		1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza	I Ciclo	1 de febrero de 2016	15 de febrero de 2016	28 de marzo de 2016
	II Ciclo	1 de febrero de 2016	1 de julio de 2016	26 de agosto de 2016
Becas de investigación-creación para coreógrafos, grupos y compañías de danza	1 de febrero de 2016		1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Becas para el desarrollo de procesos creativos en escuelas municipales de danza	1 de febrero de 2016		1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Becas para el trabajo en red en el área de danza	1 de febrero de 2016		1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Pasantías Colombia-Cuba para danza	1 de febrero de 2016		31 de marzo de 2016	30 de junio de 2016
Premio Nacional de Danza	1 de febrero de 2016		29 de abril de 2016	29 de julio de 2016

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**	
<b>Literatura</b>				
Beca para la publicación de libro ilustrado - álbum, cómic, novela gráfica	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016	
Beca para la publicación de libros de autores colombianos	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016	
Beca para traducir obras de autores colombianos en el exterior	1 de febrero de 2016	28 de junio de 2016	29 de agosto de 2016	
Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura	I Ciclo	1 de febrero de 2016	15 de marzo de 2016	29 de abril de 2016
	II Ciclo	1 de febrero de 2016	14 de junio de 2016	29 de julio de 2016
	III Ciclo	1 de febrero de 2016	20 de septiembre de 2016	28 de octubre de 2016
Becas para la publicación de antologías de talleres literarios	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016	
Premio Nacional de Novela	1 de febrero de 2016	31 de marzo de 2016	22 de septiembre de 2016	
Reconocimiento a la crítica literaria: literatura contemporánea en Colombia. Ministerio de Cultura – Instituto Caro y Cuervo	1 de febrero de 2016	28 de junio de 2016	29 de agosto de 2016	
<b>Música</b>				
Beca de circulación para asistir al <i>Classical Next</i>	1 de febrero de 2016	28 de marzo de 2016	29 de abril de 2016	
Beca para el fortalecimiento de circuitos nacionales de músicas urbanas	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016	
Beca para la creación de música contemporánea	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016	
Beca para la realización de conciertos didácticos para público infantil	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016	
Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales	I Ciclo	1 de febrero de 2016	26 de febrero de 2016	31 de marzo de 2016
	II Ciclo	1 de febrero de 2016	13 de mayo de 2016	15 de julio de 2016
Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales	I Ciclo	1 de febrero de 2016	26 de febrero de 2016	31 de marzo de 2016
	II Ciclo	1 de febrero de 2016	13 de mayo de 2016	15 de julio de 2016

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Pasantía en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Pasantía en cuidado, mantenimiento y reparación de instrumentos musicales de viento sinfónico para realizarla en Italia	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Pasantía en la Revista A Contratiempo	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Pasantía para director de banda en la Joven Banda Sinfónica de la Comunidad Valenciana (FSMCV) - Valencia, España	1 de febrero de 2016	28 de marzo de 2016	13 de mayo de 2016
Pasantía para instrumentistas de violín o viola en la Joven Orquesta de la Comunidad Valenciana	1 de febrero de 2016	28 de marzo de 2016	13 de mayo de 2016
Pasantías en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV) – Valencia, España	1 de febrero de 2016	25 de marzo de 2016	27 de mayo de 2016
Pasantías para instrumentistas en orquestas profesionales de Colombia	1 de febrero de 2016	28 de marzo de 2016	13 de mayo de 2016
Premio Nacional a las Escuelas Municipales de Música –Plan Nacional de Música para la Convivencia– PNMC	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Premio Nacional de música en composición para coro y formato de cámara	1 de febrero de 2016	31 de mayo de 2016	29 de julio de 2016
Reconocimiento a la publicación de materiales pedagógicos o musicales para procesos de formación	1 de febrero de 2016	29 de abril de 2016	29 de julio de 2016
Reconocimiento a las Escuelas Municipales de Música –Plan Nacional de Música para la Convivencia– PNMC	1 de febrero de 2016	29 de abril de 2016	29 de julio de 2016
Reconocimiento a puesta en escena creativa en homenaje a maestro(s) que en 2016 cumplen su centenario de natalicio	1 de febrero de 2016	29 de abril de 2016	29 de julio de 2016
Reconocimiento en música para productos de investigación finalizada	1 de febrero de 2016	29 de abril de 2016	29 de julio de 2016
Reconocimiento para producción musical (discográfica)	1 de febrero de 2016	29 de abril de 2016	29 de julio de 2016
Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el Concierto <i>Celebra la Música</i>	1 de febrero de 2016	29 de abril de 2016	29 de julio de 2016

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**	
Residencia artística y participación en concierto <i>Coro Infantil y Juvenil de Colombia</i>	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016	
<b>Teatro y circo</b>				
Beca de creación en narración oral escénica “del cuento a la escena”	1 de febrero de 2016	18 de marzo de 2016	10 de junio de 2016	
Becas de creación teatral y circense para jóvenes creadores directores	1 de febrero de 2016	14 de marzo de 2016	13 de mayo de 2016	
Becas “Rayuela” de creación en el campo de los títeres y la animación de objetos	1 de febrero de 2016	11 de marzo de 2016	20 de mayo de 2016	
Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo	I Ciclo	1 de febrero de 2016	1 de marzo de 2016	8 de abril de 2016
	II Ciclo	1 de febrero de 2016	17 de junio de 2016	25 de julio de 2016
Becas de circulación: Itinerancias artísticas por Colombia	I Ciclo	1 de febrero de 2016	7 de marzo de 2016	25 de abril de 2016
	II Ciclo	1 de febrero de 2016	20 de junio de 2016	25 de julio de 2016
Becas de creación de teatro de calle “Juglares”	1 de febrero de 2016	14 de marzo de 2016	16 de mayo de 2016	
Becas de creación para transmitir las tradiciones orales de las comunidades indígenas y afrocolombianas “saberes en escena”	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016	
Becas de creación teatral	1 de febrero de 2016	18 de marzo de 2016	27 de mayo de 2016	
Becas de dramaturgia teatral	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016	
Reconocimiento a números de circo	1 de febrero de 2016	29 de abril de 2016	29 de julio de 2016	
<b>BIBLIOTECAS</b>				
Beca de investigación sobre las colecciones fotográficas de bibliotecas públicas	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016	
Beca de investigación y montaje musical	1 de febrero de 2016	7 de marzo de 2016	1 de junio de 2016	
Becas de gestión e innovación en redes departamentales y municipales de bibliotecas públicas con el uso de las TIC	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016	
Becas de investigación sobre las colecciones fotográficas de la Biblioteca Nacional	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016	
Becas para el desarrollo de laboratorios de creación con el uso de las TIC en bibliotecas públicas	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016	

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Becas para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales en medios digitales	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Beca para el desarrollo y uso de contenidos de la Cartografía de Prácticas Musicales en Colombia	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Beca para el diseño e implementación de servicios bibliotecarios con el uso de las TIC, dirigidos a víctimas del conflicto armado interno	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Becas para el fortalecimiento de servicios innovadores con el uso de las TIC en bibliotecas públicas	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Becas para la implementación de experiencias de apropiación del patrimonio bibliográfico y documental en bibliotecas públicas	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Pasantías en bibliotecas públicas	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Reconocimientos: Ciclo de Conciertos “Música con Tempo Colombiano”	1 de febrero de 2016	7 de marzo de 2016	1 de junio de 2016
<b>CINEMATOGRAFÍA</b>			
Beca de formación para la creación en realización audiovisual en región “Imaginando Nuestra Imagen” –INI	1 de febrero de 2016	11 de marzo de 2016	13 de mayo de 2016
Beca de profundización en la producción de cortometrajes de ficción y documental del programa “Imaginando Nuestra Imagen” - INI	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Becas de formación de públicos - Programa <i>Colombia de Película</i>	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
Becas de gestión de archivos y centros de documentación audiovisual “Imágenes en Movimiento”	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016
<b>COMUNICACIONES</b>			
<b>Televisión - Desarrollo</b>			
Beca para el desarrollo de documental interactivo para la web o web serie de no ficción	1 de febrero de 2016	11 de marzo de 2016	31 de mayo de 2016
Beca para el desarrollo de proyecto de formato de no ficción para televisión	1 de febrero de 2016	11 de marzo de 2016	31 de mayo de 2016



CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**	
Beca para el desarrollo de proyecto de narración <i>transmedia</i> para audiencia entre 12 y 15 años	1 de febrero de 2016	11 de marzo de 2016	31 de mayo de 2016	
Beca para el desarrollo de proyecto de serie de televisión de no ficción para audiencia infantil entre 3 y 6 años con énfasis en estímulo a la lecto-escritura	1 de febrero de 2016	11 de marzo de 2016	31 de mayo de 2016	
<b>Televisión - Formación</b>				
Becas para formación de públicos con contenidos infantiles	1 de febrero de 2016	11 de marzo de 2016	31 de mayo de 2016	
<b>Radios</b>				
Becas de creación para series radiales en franjas de radios ciudadanas - Fortaleciendo una cultura de paz	1 de febrero de 2016	11 de marzo de 2016	31 de mayo de 2016	
<b>COMUNIDAD-ES ARTE, BIBLIOTECA Y CULTURA</b>				
Pasantías para fortalecer los procesos artísticos y culturales del proyecto "Comunidad-es arte, biblioteca y cultura"	1 de febrero de 2016	31 de mayo de 2016	29 de julio de 2016	
<b>DERECHO DE LA CULTURA</b>				
Beca de investigación jurídica sobre el Derecho de la Cultura	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016	
<b>EMPRENDIMIENTO CULTURAL</b>				
Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales	I Ciclo	1 de febrero de 2016	7 de marzo de 2016	15 de abril de 2016
	II Ciclo	1 de febrero de 2016	13 de junio de 2016	29 de julio de 2016
Pasantías para el fortalecimiento de miembros LASO - Árbol Naranja	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	1 de julio de 2016	
<b>INSTITUTO CARO Y CUERVO</b>				
Beca Instituto Caro y Cuervo de creación de materiales didácticos para la enseñanza de Español como Lengua Extranjera	1 de febrero de 2016	4 de marzo de 2016	31 de mayo de 2016	
Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en historia de la edición en Colombia: colecciones y catálogos (1919-2014)	1 de febrero de 2016	4 de marzo de 2016	31 de mayo de 2016	
Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en lingüística (español, lenguas indígenas, afrocolombianas, romaníes o de señas de Colombia)	1 de febrero de 2016	4 de marzo de 2016	31 de mayo de 2016	

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
<b>PATRIMONIO</b>			
Beca de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad	1 de febrero de 2016	1 de abril de 2016	3 de junio de 2016
Becas de laboratorios de apropiación social de Centros Históricos	1 de febrero de 2016	29 de abril de 2016	30 de junio de 2016
Premio Nacional a las Cocinas Tradicionales Colombianas	1 de febrero de 2016	29 de abril de 2016	26 de agosto de 2016
<b>POBLACIONES</b>			
Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas “Decenio Afrodescendiente”	1 de febrero de 2016	29 de abril de 2016	29 de julio de 2016
Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de los Pueblos Indígenas de Colombia	1 de febrero de 2016	29 de abril de 2016	29 de julio de 2016
Reconocimientos a las narrativas culturales de los grupos de interés, para la construcción de paz y reconciliación	1 de febrero de 2016	29 de abril de 2016	29 de julio de 2016
Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad	1 de febrero de 2016	29 de abril de 2016	29 de julio de 2016
<b>PROYECTOS MUSEOLÓGICOS E INICIATIVAS DE MEMORIA</b>			
Becas de investigación y producción de proyectos museográficos sobre memoria histórica y conflicto armado: “Comprensiones sociales del conflicto armado”	1 de febrero de 2016	29 de abril de 2016	29 de julio de 2016
Becas de investigación y producción de proyectos museográficos sobre memoria histórica y conflicto armado: “Memorias de guerra, resistencia y dignidad”	1 de febrero de 2016	29 de abril de 2016	29 de julio de 2016

\*\*La fecha de publicación de resultados corresponde a la fecha máxima en que se darán a conocer los ganadores de cada una de las convocatorias. Sin embargo, el Programa Nacional de Estímulos se reserva el derecho de publicar resultados antes de la fecha indicada.